

JUNTA DEPARTAMENTAL

DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2015

22ª SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN DE FECHA: _26 DE JUNIO DE 2015_

CONTIENE:

- Asistencia
- Citación
- Resoluciones
- Versión Taquigráfica

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Quinto Período

Canelones, 26 de junio de 2015

XLVII LEGISLATURA

22° SESIÓN ORDINARIA

Quinto Período

PRESIDE: EDIL ROBERTO SARA VIA
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

SEÑOR HUGO RECAGNO
Director General

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA.....	9
2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....	10
3.- ASUNTOS ENTRADOS.	64
4.-PROBLEMÁTICAS DE TRÁNSITO DEL DEPARTAMENTO.	
-Exposición del señor edil Miguel Bengasi.	
-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta Departamental y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.	65
5.- SALUDO DE DESPEDIDA DEL EDIL MIGUEL BENGASI.	
-Exposición del señor edil Miguel Bengasi.....	66

6.-ACUICULTURA Y PISCICULTURA PARA CANELONES.

-Exposición del señor edil Daniel Correa.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los senadores, a los diputados del departamento, al señor Intendente de Canelones, al Congreso Nacional de Ediles, a los municipios del departamento, a DINARA y a la prensa acreditada ante este organismo.67

7.- SALUDO DE DESPEDIDA DEL EDIL DANIEL CORREA.

-Exposición del señor edil Daniel Correa.....70

8.- SALUDO DE DESPEDIDA DEL EDIL WALTER BARREIRO.

-Exposición del señor edil Walter Barreriro.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las mesas políticas del Frente Amplio de Montevideo y de Canelones, a los despachos de los señores senadores José Mujica y Marcos Carámbula, al novel intendente, profesor Yamandú Orsi, y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.71

9.- INTEGRACIÓN SUBREGIONAL.

-Exposición del señor edil Gustavo Reynoso.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a la Intendencia de Canelones, a la Dirección de Gobiernos Locales, a las comisiones de Asuntos Internacionales y de Asuntos Municipales del Parlamento Nacional y a la prensa acreditada ante este Cuerpo.....74

10.- GUERRA AL ALCOHOL.

-Exposición del señor edil Aníval Flores.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la prensa acreditada ante esta Junta.....76

11.- SEÑALIZACIÓN EN TRAMO DE LA RUTA 3.

-Exposición del señor edil Aníval Flores.....78

- 12.- PERJUICIO PROVOCADO POR CANALIZACIÓN DE CAÑADA.**
 -Exposición del señor edil Aníval Flores.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las comisiones de Obras y de Medio Ambiente de esta Junta Departamental..... 79
- 13.- 27 DE JUNIO DE 1973: GOLPE DE ESTADO EN URUGUAY.**
 -Exposición del señor edil Miguel Sanguinetti.....80
- 14.- SITUACIÓN QUE VIVIMOS LOS AFILIADOS A UPECA DE SALINAS.**
 -Exposición de la señora edila Lilyam Espinosa.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión de Salud del Parlamento, a la Comisión de Salud de esta Junta Departamental, al Casmu, al Director Departamental de Salud y a la prensa acreditada ante este legislativo.....82
- 15.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO)**
 -Se votan afirmativamente los informes de comisión.....84
- 16.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2º, 3º, 4º, 5º, 6º Y 8º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
 -Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....85
- 17.- CUARTO INTERMEDIO.....87**
- 18.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A SITUACIÓN PLANTEADA POR VECINOS DE LA CALLE DIEGO LAMAS ENTRE DR. ANTONIO LEGNANI Y CALLE ANCHA DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.**
 -Se vota negativamente el informe de la Comisión Permanente N°2.
 -Se vota afirmativamente moción presentada.....88

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS PADRONES 634, 773 Y 774 CON FRENTE A RUTA 33, KM 54, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN ANTONIO, PROPIEDAD DE “MEVIR DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER”.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....91

20.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 10°, 11°, 12°, 13° Y 14° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....92

21.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

-Se incluyen en el orden del día los asuntos ingresados como graves y urgentes.....97

22.- VIRGINIA GABRIELA CASTRO MARTÍNEZ: SU FALLECIMIENTO.

-Exposición presentada por los señores ediles Alejandro Repetto y Adrián González al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.106

23.- EXONERACIÓN DEL TRIBUTO PATENTE DE RODADOS A LOSMIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DE CANELONES

-Exposición presentada por varios señores ediles del Partido Nacional al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.109

24.- RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1632 DE ESTE LEGISLATIVO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2008, DONDE DICE “PADRÓN 513” DEBE DECIR: “PADRÓN 685”, MANTENIÉNDOSE SIN MODIFICACIONES EL RESTO DE LA MISMA.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....112

25.- RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 2548 DE ESTE LEGISLATIVO DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2014, EN SU

“RESULTANDO II” Y “NUMERAL 1 APARTADO B DE LA PARTE RESOLUTIVA”, DONDE DICE “PADRONES 40913, 40914, 40915 Y 41244”, DEBE DECIR: “PADRONES 40913 Y 40914”, MANTENIÉNDOSE SIN MODIFICACIONES EL RESTO DE LA MISMA

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....113

26.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO, DEL PADRÓN EN MAYOR ÁREA 21576, SITO EN LA FAJA COSTERA DEL BALNEARIO SOLYMAR, CIUDAD DE LA COSTA, SEÑALADO COMO FRACCIÓN “D” ESPACIO LIBRE, EN PLANO INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, A LA COOPERATIVA SOCIAL PESCADORES ARTESANALES INTERPUENTES, PARA SER DESTINADO A MERCADO DE PESCA ARTESANAL DE CIUDAD DE LA COSTA, POR 20 AÑOS, A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DEL PRESENTE MANDATO CONSTITUCIONAL.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....114

27.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 41454 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA Y CEDERLA EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) AÑOS A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA-ESCUELA NAVAL-COMANDO GENERAL DE LA ARMADA, EL QUE SERÁ DESTINADO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROFESIONALES DE ALUMNOS Y CIUDADANOS EN GENERAL.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....116

28.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

-Se vota afirmativamente sesionar hasta agotar la consideración del orden del día.....117

29.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°224/2015, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL CORRIENTE, A LOS EFECTOS DE DISPONER EL AMPARO A VÍA DE EXCEPCIÓN DEL FUNCIONARIO N°49 DE ESTE ORGANISMO, SEÑOR JUAN TORRES, A FIN DE ACOGERSE EN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO N°38, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012, “RÉGIMEN ESPECIAL DE RETIRO JUBILATORIO O RETIRO INCENTIVADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES”, CON LA REDACCIÓN DADA EN EL DECRETO N°81 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014.

-Se vota afirmativamente moción presentada.....118

30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 228 UR (DOSCIENTOS VEINTIOCHO UNIDADES REAJUSTABLES) A LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO N°173 DEL DECRETO N° 23/2011 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, POR OBRAS EJECUTADAS EN LA CALLE ELLAURI N°743 DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1 en forma nominal.....122

31.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE “PROF. LUIS RODRÍGUEZ BORREANI” EN LA LOCALIDAD DE PANDO, LA CALLE QUE UNE LA AVENIDA ESPAÑA CON FRANCISCO MENEZES, BORDEADA POR LAS MANZANAS CATASTRALES 578, 577 Y 583 POR LO EXPUESTO EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1..... 131

32.- PASES EN COMISIÓN DE FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE CUMPLEN FUNCIONES EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, YA SEA POR SOLICITUDES DE SEÑORES EDILES O DE ESTE LEGISLATIVO.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1133

33.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES

-Se vota afirmativamente.....134

34.- SE LEVANTA LA SESIÓN..... 135

1.- ASISTENCIA

2.-TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 23 de junio de 2015

CITACIÓN N° 22/2015

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria, el próximo 26 de junio de 2015 a las 18:00 horas, para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

- 1) Sr. Edil Miguel Bengasi, tema a determinar.**
- 2) Sr. Edil Daniel Correa, tema a determinar.**
- 3) Sr. Edil Walter Barreiro, tema a determinar.**

MEDIA HORA PREVIA

- 1) Sr. Edil Gustavo Reynoso, tema a determinar.**
- 2) Sr. Edil José Fontangordo, tema a determinar.**
- 3) Sr. Edil Aníbal Flores, tema a determinar.**
- 4) Sr. Edil Julián Ferreiro, tema a determinar.**
- 5) Sr. Edil Tabaré Costa, tema a determinar.**
- 6) Sra. Edila Lyliám Espinosa, tema a determinar.**

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exps. Varios) (Rep. 22).

2) COMISIONES PERMANENTES Nos. 2 Y 3 REMITEN EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exps. Varios) (Rep. 22).

3) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 221/2015, 222/2015 Y 225/2015, 226/2015, 230/2015, 231/2015 Y 232/2015 DE FECHAS 8, 11, 22 Y 23 DE JUNIO DEL CORRIENTE, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exps. Varios) (Rep. 22).

4) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: 2015-204-81-00013) (2015-204-81-00018). Informes de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Rep. 22).

5) NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL FABIÁN ANDRADE, SOLICITANDO DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 10 DE JUNIO DEL CORRIENTE, LA LICENCIA SOLICITADA POR EL MISMO, Y QUE FUERA VOTADA POR EL CUERPO EN SESIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2015, PLASMADA EN RESOLUCIÓN N° 2836/2015.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00408) (Rep. 22).

6) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL TRIBUTO CORRESPONDIENTE A 1 ½ UR (UNA Y MEDIA UNIDAD REAJUSTABLE), Y A LA UBV A LOS FERIANTES PERMISARIOS DE Y EN LISTA DE ESPERA, DE LA FERIA DE AVDA. FRUCTUOSO RIVERA DE LA CIUDAD DE CANELONES, Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-202-81-00026) (Rep. 22).

7) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A SITUACIÓN PLANTEADA POR VECINOS DE LA CALLE DIEGO LAMAS ENTRE DR. ANTONIO LEGNANI Y CALLE ANCHA DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA. Informe de la Comisión Permanente N° 2.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00037) (Rep. 22).

8) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA X FERIA CANARIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y MERCOSUR SOLIDARIO, REALIZADA LOS DÍAS 8 AL 11 DE ENERO 2015, EN EL BALNEARIO ATLÁNTIDA. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2014-200-81-01499) (Rep. 22).

9) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS PADRONES 634, 773 Y 774 CON FRENTE A RUTA 33, KM. 54 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN ANTONIO, PROPIEDAD DE “MEVIR DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER”. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-204-81-00019) (Rep. 22).

10) APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS EN EXPEDIENTE 2014-200-81-00249.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Rep. 22).

11) APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS EN EXPEDIENTE 2014-200-81-00273.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Rep. 22).

12) APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS EN EXPEDIENTE 2014-200-81-00302.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Rep. 22).

13) APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS EN EXPEDIENTE 2014-200-81-01179.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Rep. 22).

14) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LA ACTUACIONES REFERIDAS A PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA EDILA SONIA AGUIRRE, SOBRE “SUPRESIÓN DE FRECUENCIAS DE LÍNEA L ROJO DE LA COMPAÑÍA DE ÓMNIBUS TALA-PANDO-MONTEVIDEO. Informe de la Comisión Permanente N° 2.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00455) (Rep. 22).

15) RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1632 DE ESTE LEGISLATIVO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2008, DONDE DICE “PADRÓN 513” DEBE DECIR: “PADRÓN 685”, MANTENIÉNDOSE SIN MODIFICACIONES EL RESTO DE LA MISMA.

Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.

(Exp. 2014-200-81-01297) (Rep. 22).

16) RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 2548 DE ESTE LEGISLATIVO DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2014, EN SU “RESULTANDO II” Y “NUMERAL 1 APARTADO B DE LA PARTE RESOLUTIVA”, DONDE DICE “PADRONES 40913, 40914, 40915 Y 41244”, DEBE DECIR: “PADRONES 40913 Y 40914”, MANTENIÉNDOSE SIN MODIFICACIONES EL RESTO DE LA MISMA. Informe de

la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.

(Exp. 2015-204-81-00002) (Rep. 22).

17) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO, DEL PADRÓN EN MAYOR ÁREA 21576, SITO EN LA FAJA COSTERA DEL BALNEARIO SOLYMAR, CIUDAD DE LA COSTA, SEÑALADO COMO FRACCIÓN “D” ESPACIO LIBRE, EN PLANO INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, A LA COOPERATIVA SOCIAL PESCADORES ARTESANALES INTERPUENTES, PARA SER DESTINADO A MERCADO DE PESCA ARTESANAL DE CIUDAD DE LA COSTA, POR 20 AÑOS, A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DEL PRESENTE MANDATO CONSTITUCIONAL. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.

(Exp. 2015-204-81-00009) (Rep. 22).

18) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 41454 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, Y CEDERLA EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) AÑOS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA-ESCUELA NAVAL-COMANDO GENERAL DE LA ARMADA, EL QUE SERÁ DESTINADO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROFESIONALES, DE ALUMNOS Y CIUDADANOS EN GENERAL. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.

(Exp. 2015-200-81-00293) (Rep. 22).

19) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 224/2015 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL CORRIENTE, A LOS EFECTOS DE DISPONER EL AMPARO A VÍA DE EXCEPCIÓN DEL FUNCIONARIO N° 49 DE ESTE ORGANISMO SEÑOR JUAN TORRES, A FIN DE ACOGERSE EN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO N° 38 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012 “RÉGIMEN ESPECIAL DE RETIRO JUBILATORIO O RETIRO INCENTIVADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES”, CON LA REDACCIÓN DADA EN EL DECRETO N° 81 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014.

Mayoría Absoluta Global.

(Exp. 2015-200-81-00179) (Rep. 22).

20) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 228 UR (DOSCIENTOS VEINTIOCHO UNIDADES REAJUSTABLES), A LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE), POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO N° 173 DEL DECRETO N° 23/2011 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, POR OBRAS EJECUTADAS EN LA CALLE ELLAURI N° 743 DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Global de 2/3.

(Exp. 2015-204-81-00007) (Rep. 22).

21) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE “PROF. LUIS RODRÍGUEZ BORREANI” EN LA LOCALIDAD DE PANDO, LA CALLE QUE UNE LA AVENIDA ESPAÑA CON FRANCISCO MENEZES, BORDEADA POR LAS MANZANAS CATASTRALES 578, 577 Y 583 POR LO EXPUESTO EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Global de 2/3.

(Exp. 2015-200-81-00098) (Rep. 22).

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General

PUNTO 1**Canelones, 1 de junio de 2015.****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Expediente 2015-200-81-00026 Contador General del Organismo, Marcelo Aizcorbe remite nota adjuntando proyecto de trasposición de rubros.

Expediente 2015-200-81-00123 Contador General del Organismo Marcelo Aizcorbe, remite nota adjuntando proyecto de trasposición de rubros con indicación de la dotación presupuestal, enero 2015.

Expediente 2015-200-81-00396 Contador General del Organismo, Marcelo Aizcorbe remite nota adjuntando proyecto de trasposición de rubros del mes de mayo.

Expediente 2014-200-81-01562 Contador General del Organismo, Marcelo Aizcorbe, remite nota adjuntando proyecto de trasposición de rubros con indicación de la dotación presupuestal.

Carpeta N° 3426/13 Entr 8412/13

Tribunal de Cuentas remite oficio en relación al Art. 229 de la Constitución de la República, referido a los presupuestos.

2. Registrar.**Aprobado por mayoría (6 votos en 7).**

Firmado por: NOEMÍ REYMUNDO (Presidenta), DANIEL CHIESA
CURBELO, GUSTAVO REYNOSO, EDGARDO DUARTE, JUAN
CARLOS MARTINEZ y
AUREL LARRAÑAGA

MARÍA ELENA LASA (Oficinista I), EC. Of. II

Canelones, 1 de junio de 2015

COMISIÓN PERMANENTE N°1

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Expediente 2015-200-81-00071 Tribunal de Cuentas remite Oficio 624/15 no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe de \$ 360.000 correspondiente al mes de octubre de 2014.

Expediente 2015-200-81-00077 Tribunal de Cuentas remite Oficio 474/15 no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe de \$ 2.193.241 del ejercicio 2014.

Expediente 2015-200-81-00070 Tribunal de Cuentas remite Oficio 618/15 no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe de \$ 2.950.000 correspondiente al mes de octubre del ejercicio 2014.

Expediente 2015-200-81-00353 Tribunal de Cuentas remite Oficio 1458/15 relacionado con observaciones de este Legislativo correspondiente a diciembre 2014 y enero 2015.

Expediente 2015-200-81-00395 Tribunal de Cuentas remite Oficio 3270/15 no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe de \$ 1.032.565 correspondiente al mes de enero del ejercicio 2015.

Expediente 2015-200-81-00421 Tribunal de Cuentas remite Oficio 3871/15 relacionada con reiteraciones de gastos del mes de diciembre 2014.

Expediente 2015-200-81-00422 Tribunal de Cuentas remite Oficio 3791/15 relacionado con reiteraciones de gastos del mes de enero 2015.

Expediente 2015-200-81-00423 Tribunal de Cuentas remite Oficio 3873/15 relacionado con reiteraciones de gastos del mes de febrero 2015.

Expediente 2015-200-81-00424 Tribunal de Cuentas remite Oficio 3828/15 relacionado con reiteración de gastos de la Intendencia del mes de febrero 2015.

Expediente 2015-200-81-00398 Tribunal de Cuentas remite Oficio 3758/15 no formulando observaciones a trasposiciones correspondientes al ejercicio 2014.

Carpeta 3173/13 Entrada 7622/13 Señor Edil Edgardo Duarte se refirió en Sala al tema: "Plazos y oportunidades para la modificación de los presupuestos departamentales".

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7).

Firmado por: NOEMÍ REYMUNDO (Presidenta), DANIEL CHIESA
CURBELO, GUSTAVO REYNOSO, EDGARDO DUARTE, JUAN
CARLOS MARTINEZ y AUREL LARRAÑAGA

MARÍA ELENA LASA (Oficinista I) - EC. Of. II

PUNTO 2**Canelones, 12 de junio de 2015.**

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 2 "Obras Públicas Comunicaciones y Transporte" aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE N° 2014-200-81-00182

Señor Edil Álvaro Puerto se refirió en Sala al tema: "Libreta de conducir del trabajador".

EXPEDIENTE N° 2014-200-81-00707

Ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 2 "Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte", presentan nota solicitando se reciba a representantes de Unasev en régimen de Comisión General a efectos de que informen los avances y nueva reforma en el tema Seguridad Vial.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

SHEILA STAMENKOVICH

Presidenta

NOEL RUIZ

Vicepresidente

ADRIÁN GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

NATALIA PORTO

Oficinista I

Canelones, 19 de mayo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 3

VISTO: los asuntos radicados en esta comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº3 "Subsistencias Higiene y Salud Pública" aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Expediente 2015-200-81-00187.

Intendencia de Canelones invita a la Comisión Permanente Nº 3 a visitar el municipio de Barros Blancos para tratar la inquietud de la señora Alba Barreto.

Carpeta 490/10

Entrada 8767/14

Delegados de la Feria Permanente de Las Piedras remiten nota solicitando ser recibidos por las Comisiones Permanentes Nº3 y Nº 5, como así también por el plenario de la Junta Departamental.


Expediente 2015-200-81-00313.


Junta Departamental de Soriano remite oficio referido con la información de la Organización Mundial de la Salud que declaró a cinco pesticidas como cancerígenos, algunos posibles y otros probables.

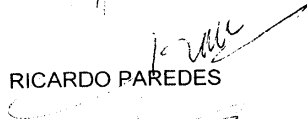
Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

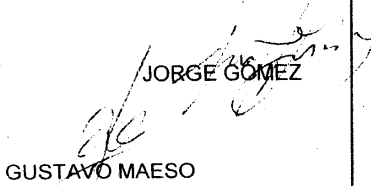
2. Registrar.


8

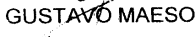

GUSTAVO REYNOSO


NANCY GARCIA
Vicepresidenta



RICARDO PAREDES


JORGE GÓMEZ


JOSELO HERNÁNDEZ


GUSTAVO MAESO

VIVIAN GUILLEN
Oficinista I.


MONICA MASSA
GERENTE DE SECTOR

PUNTO 3**Resolución Presidencia 221/2015 Expediente J D C 2015-200-81-00472**

Canelones, 08 de junio de 2015.

VISTO: La nota presentada por la señora Edila Adriana Odazzio, solicitando licencia por el día 08 de junio del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia a la señora Edila Adriana Odazzio por el día 08 de junio del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

ROBERTO SARA VIA
Presidente

JUAN RIPOLL
Secretario General

Resolución Presidencia 222/2015 Expediente J D C 2015-200-81-00477

Canelones, 08 de junio de 2015.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Ricardo García, solicitando licencia por los días 08, 09 y 10 de junio del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Ricardo García por los días 08, 09 y 10 de junio del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Los ediles Luís Peña y Sergio Perdomo, no accederán a ocupar la banca el día mencionados.
- 3.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 4.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 5.** Regístrese.

ROBERTO SARAVIDA
Presidente

JUAN RIPOLL
Secretario General

Resolución Presidencia:225/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00493

Canelones, 11 de junio de 2015

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Álvaro Puerto, solicitando licencia por el día 05 de junio del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Álvaro Puerto por el día 05 de junio del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

ROBERTO SARAIVIA
Presidente

JUAN RIPOLL
Secretario General

Resolución Presidencia:226/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00494

Canelones, 11 de junio de 2015

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Raúl de la Iglesia, solicitando licencia por el día 15 de junio del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Raúl de la Iglesia, por el día 15 de junio del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

ROBERTO SARAVIDA
Presidente

JUAN RIPOLL
Secretario General

Expediente J D C 2015-200-81-00524

Resolución Presidencia:230/2015

Canelones, 22 de junio de 2015

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Carmelo Capozzoli, solicitando licencia por el día 22 de junio del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Carmelo Capozzoli, por el día 22 de junio del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

ROBERTO SARA VIA
Presidente

JUAN RIPOLL
Secretario General

Resolución Presidencia:231/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00525

Canelones, 22 de junio de 2015

VISTO: La nota presentada por el señora Edila Adriana Odazzio, solicitando licencia por el día 22 de junio del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señora Edila Adriana Odazzio, por el día 22 de junio del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

ROBERTO SARAIVIA
Presidente

JUAN RIPOLL
Secretario General

Resolución Presidencia:232/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00531

Canelones, 23 de junio de 2015

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Marcelo Álvarez, por el día 24 de junio del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Marcelo Álvarez, por el día 24 de junio del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

ROBERTO SARAIVIA
Presidente

JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 4**Expediente JDC 2015-204-81-00013****Expediente I de C 2014-81-1330-00351*****Canelones, 25 de mayo de 2015*****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón N° 8166 de Lago Jardín Bosque, código municipal N° 143692 desde el ejercicio 2014 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Adriana Angelina González titular de C.I. 1.708.532-2.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;
II) que del informe de actuación 18 surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 21 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón N° 8166 de Lago Jardín Bosque, código municipal N° 143692 desde el ejercicio 2014 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Adriana Angelina González titular de C.I. 1.708.532-2.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (5 votos en 7).

Firmado por: NOEMÍ REYMUNDO (Presidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, EDGARDO DUARTE, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ y JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA (Oficinista I)

PUNTO 5

19


Canelones, 8 de junio de 2015.

Señor
Presidente de la Junta Departamental
Edil Roberto Saravia
Presente.

De mi mayor consideración:

El Edil abajo firmante Fabián Andrade (Nº 30) se dirige a Ud., a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo que estime pertinente, a los efectos de dejar sin efecto a partir del 10 de los corrientes, la licencia solicitada hasta la finalización del presente período legislativo.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.



Fabián Andrade
Edil Departamental

Expediente 2015-200-81-00408 - Actuación 13

20

"CANELONES, CUNA DE LA BANDA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones**RESOLUCION:** 2836/2015**Expediente J D C** 2015-200-81-00408

Canelones, 15 de mayo de 2015

VISTO: el punto N° 18 ingresado como grave y urgente en la presente sesión ordinaria, relacionado con solicitud de licencia del señor edil Fabián Andrade.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase licencia al señor edil Fabián Andrade desde día 1 de junio hasta el 8 de julio del corriente.
2. Notifíquese al señor edil y a las Gerencias de Sector de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
3. Regístrese.

Juan Ripoll
JUAN RIPOLL
Secretario General

amg

Roberto Saravia
ROBERTO SARAVIDA
Presidente

Expediente 2015-200-81-00408 - Actuación 11

PUNTO 6

**Carpeta 49-10 Entrada 6132-12
Expediente I de C 2012-81-1170-00120**

Canelones, 1º de junio de 2015

COMISIÓN PERMANENTE N°1

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del pago del tributo correspondiente a 1 ½ UR (una y media unidad reajutable) y a la UBV a los feriantes permisarios y en lista de espera de la feria de Avda. Fructuoso Rivera de la ciudad de Canelones, que por distintas causas han solicitado la referida exoneración.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno remitir los presentes obrados al Ejecutivo Departamental, a sus efectos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referidas a la exoneración del pago del tributo correspondiente a 1 ½ UR (una y media unidad reajutable) y a la UBV a los feriantes permisarios y en lista de espera de la feria de Avda. Fructuoso Rivera de la ciudad de Canelones que por distintas causas han solicitado la referida exoneración.

2.- Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)

NOEMÍ REYMUNDO

Presidenta

DANIEL CHIESA CURBELO

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

PUNTO 7**Comisión Permanente N°2****Canelones, 22 de mayo de 2015**

VISTO: la nota presentada por vecinos de la calle Diego Lamas entre Dr. Antonio Legnani y Calle Ancha de la ciudad de Santa Lucía, solicitando solución a problemas varios.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente remitir a la Dirección General de Obras de la Comuna los presentes obrados para su conocimiento y a la Dirección General de Gobiernos Locales a efectos de que comunique al Municipio de Santa Lucía la gestión realizada por los vecinos ante este organismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones a efectos de ser derivados a la Dirección General de Obras para que tome conocimiento de la situación planteada por los vecinos de la calle Diego Lamas entre Dr. Antonio Legnani y Calle Ancha de la ciudad de Santa Lucía y a la Dirección General de Gobiernos Locales a efectos de que comunique al Municipio de la citada localidad la gestión realizada por los vecinos ante este organismo.

2.- Registrar y aplicar el artículo 72° del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4)

SHEILA STAMENKOVICH

Presidenta

NOEL RUIZ

Vicepresidente

ADRIAN GONZALEZ

HEBER MARTINEZ

NATALIA PORTO

Oficinista I

PUNTO 8**Exp. I de C. 2014-81-1280-00694****Canelones 1 de junio de 2015**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental la "X Feria Canaria de Economía Solidaria y Mercosur solidario", realizada durante los días 8 al 11 de enero de 2015 en el balneario de Atlántida.

RESULTANDO: I) que el Consejo Departamental de Economía Solidaria es una organización de artesanos, emprendedores, pequeños productores de alimentos envasados y cooperativas que han consolidado una organización que en los últimos 10 años organizó varias actividades entre las cuales se encuentra esta feria;

II) que la misma se realizó en la citada localidad, constituyéndose en una actividad de gran atracción turística que reúne a expositores de Uruguay, Argentina, Paraguay y Brasil;

III) que se suma a la acción de más de 200 emprendedores nucleados en una feria, la importancia que reviste para el turismo la muestra de producción artesanal, en plena temporada turística;

IV) que apoyan esta iniciativa además del Municipio involucrado, la Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social Promoción y Prevención de Salud, y Unidad de Desarrollo Cooperativo;

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno acceder a lo solicitado.

ATENTO: lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 6 "Industria y Turismo", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1-Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental la X Feria Canaria de Economía Solidaria y Mercosur solidario, realizada los días 8 al 11 de enero de 2015 en el balneario de Atlántida.

2- Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en5)

RAUL de la IGLESIA
Presidente

GERARDO MARIOTT
Vicepresidente

SHIRLEY CAMACHO

ENRIQUE CARBALLO

RICARDO GARCÍA

Natalia Porto
Of. I

PUNTO 9

COMISIÓN PERMANENTE N° 5

EXPEDIENTE I de C 2013-81-1090-00338

Canelones, 3 de junio de 2015.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar el fraccionamiento de los predios Padrones 634, 773 y 774, con frente a Ruta N°33, km.54 de la localidad catastral San Antonio, propiedad de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", de acuerdo a gráfico suscrito por el Ing. Agrim. Enrique Infanzozzi, de fecha noviembre de 2012 que luce a fojas 16 del presente expediente;

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Área Fraccionamiento en actuación 4 informa que el fraccionamiento propuesto no es de aprobación en forma directa a través de la Ordenanza de Subdivisión de Tierras, pues hay solares que no cumplen con el artículo 26, literal b, numeral 1 de la misma (frente mínimo de 15 metros);

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 5 informa que en virtud de que se trata del Programa MEVIR (Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural) existente, ya consolidado, entiende necesario avanzar en la regularización de la situación en coincidencia con la política nacional de soluciones habitacionales, de que otras observaciones detectadas en actuaciones anteriores serán consideradas en el expediente de regularización 2013-81-1090-00325 y que el resto deben tratarse como excepción.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende puede acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar el fraccionamiento de los predios Padrones 634, 773 y 774, con frente a Ruta 33, km. 54 de la localidad catastral San Antonio, propiedad de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", de acuerdo a gráfico suscrito por el Ing. Agrim. Enrique Infanzozzi, de fecha noviembre de 2012 que luce a fs. 16 del presente expediente.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 7).

PEDRO ALMENAREZ

Presidente

MARCELO ALVAREZ
Vicepresidente
MIGUEL SANGUINETTI

SERGIO PEREYRA
NELSON FERREIRA
ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I

PUNTO 10

CONSTANCIA: en la ciudad de Canelones, a los doce días del mes de junio del año dos mil quince, los señores ediles Sheila Stamenkovich, Noel Ruíz, Heber Martínez y Danilo Onesti, integrantes de la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte”, en reunión del día de la fecha resuelven aplicar el artículo 99º, inciso c), del Reglamento Interno al expediente 2014-200-81-00249 el que la Mesa deberá incorporarlo al orden del día de la primera sesión ordinaria correspondiente, a efectos de que el Cuerpo adopte resolución del mismo.

PUNTO 11

CONSTANCIA: en la ciudad de Canelones, a los doce días del mes de junio del año dos mil quince, los señores ediles Sheila Stamenkovich, Noel Ruíz, Heber Martínez y Danilo Onesti, integrantes de la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte”, en reunión del día de la fecha resuelven aplicar el artículo 99º, inciso c), del Reglamento Interno al expediente 2014-200-81-00273 el que la Mesa deberá incorporarlo al orden del día de la primera sesión ordinaria correspondiente, a efectos de que el Cuerpo adopte resolución del mismo.

PUNTO 12

CONSTANCIA: en la ciudad de Canelones, a los doce días del mes de junio del año dos mil quince, los señores ediles Sheila Stamenkovich, Noel Ruíz, Heber Martínez y Danilo Onesti, integrantes de la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte”, en reunión del día de la fecha resuelven aplicar el artículo 99º, inciso c), del Reglamento Interno al expediente 2014-200-81-00302 el que la Mesa deberá incorporarlo al orden del día de la primera sesión ordinaria correspondiente, a efectos de que el Cuerpo adopte resolución del mismo.

PUNTO 13

CONSTANCIA: en la ciudad de Canelones, a los doce días del mes de junio del año dos mil quince, los señores ediles Sheila Stamenkovich, Noel Ruíz, Heber Martínez y Danilo Onesti, integrantes de la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte”, en reunión del día de la fecha resuelven aplicar el artículo 99º, inciso c), del Reglamento Interno al expediente 2014-200-81-01179 el que la Mesa deberá incorporarlo al orden del día de la primera sesión ordinaria correspondiente, a efectos de que el Cuerpo adopte resolución del mismo.

PUNTO 14

Canelones, 12 de junio de 2015.

VISTO: las palabras vertidas en Sala por la señora Edila Sonia Aguirre que refieren a "Supresión de frecuencias de la línea L Rojo de la Compañía de Ómnibus Tala-Pando-Montevideo".

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Comuna para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones relacionados con palabras vertidas en Sala por la señora Edila Sonia Aguirre referentes a "Supresión de frecuencias de línea L Rojo de la Compañía de Ómnibus Tala-Pando-Montevideo", a efectos de ser derivados a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento.

2.-Registrar.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4)

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

NOEL RUIZ
Vicepresidente

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

Natalia Porto
Oficinista I

PUNTO 15

Expediente J D C 2014-200-81-01297
Expediente I de C 2014-81-1360-00635

Canelones, 27 de mayo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones comunicando la rectificación del padrón cedido en comodato al Club Social y Deportivo Atenas de la localidad de Tala, con fecha 2/10/11, siendo el correcto el padrón N° 685 de la citada localidad catastral, con una superficie de 8.775 metros cuadrados y no el padrón N° 513 como por error se estableció, debiéndose afectar al uso público el padrón N°513 de la localidad catastral Tala desafectado por error.

RESULTANDO: I) que según informa el Arquitecto Héctor Zinola de Área Ruta 8, en actuación 2, se constató que el predio ocupado por el citado club es el padrón N° 685 de Tala y no el N° 513, siendo éste el padrón correspondiente al cementerio de la ciudad;

II) que de acuerdo a lo sugerido por la dirección notarial en actuación 3 correspondería rectificar el número del padrón cedido en comodato, siendo el correcto el padrón N° 685, como se indicó y no el N° 513, consignado por error en el contrato suscrito, como así también afectar al uso público el padrón N° 513 que fuera desafectado;

III) que el Secretario General de la Comuna en actuación 9 comparte la sugerencia de la dirección notarial.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente rectificar la Resolución 1632 de fecha 2/5/08 de este Legislativo, subsanando de esta forma el error cometido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Rectificar la Resolución 1632 de fecha 2/5/08 de este Legislativo, en el sentido que donde dice “padrón N° 513” debe decir “padrón N° 685”, manteniéndose sin modificaciones el resto de la misma.
2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Fdo.: PEDRO ALMENÁREZ (Presidente), MARCELO ALVAREZ
(Vicepresidente), MIGUEL SANGUINETTI, GUSTAVO REYNOSO,
CARLOS FERRUA, NELSON FERREIRA, ANDREA RODRÍGUEZ
(Oficinista I).

PUNTO 16

35

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental de Canelones

Expediente J D C 2015-204-81-00002
Expediente Idec 2011-81-1010-00655

Canelones, 27 de mayo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando la rectificación de la Resolución 2548 de fecha 5/9/2014 de este Legislativo, modificando su resultando II y numeral 1 apartado b) de la parte resolutive.

RESULTANDO: I) que en la Resolución 13/01939 de fecha 25/4/2013 de la Intendencia se padeció error al citar los padrones propiedad de la cooperativa, siendo los padrones Nros. 40913 y 40914 y no los restantes;

II) que el Ejecutivo mediante Resolución 15/02778 de fecha 30/4/2015 modifica la resolución precitada en su resultando II y en el apartado b) del numeral 1 de la parte resolutive, en el sentido que donde dice "padrones Nros. 40913, 40914, 40915 y 41244", debe decir "padrones Nros. 40913 y 40914", manteniéndose sin modificaciones el resto de la misma.


CONSIDERANDO: que esta asesora entiende puede accederse a lo solicitado.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº5, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Rectificar la Resolución 2548 de fecha 5/9/2014 de este Legislativo, modificando su resultando II y numeral 1 apartado b) de la parte resolutive, donde dice "padrones Nros. 40913, 40914, 40915 y 41244", debe decir "padrones Nros. 40913 y 40914", manteniéndose sin modificaciones el resto de la misma.
2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)


MARCELO ALVAREZ
 Vicepresidente


PEDRO ALMENAREZ
 Presidente

pediente 2015-204-81-00002 - Actuación 5

36

[Handwritten signature]
GUSTAVO REYNOSO

[Handwritten signature]
NELSON FERREIRA

[Handwritten signature]
ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I

MIGUEL SANGUINETTI

CARLOS FERRUA

Expediente 2015-204-81-00002 - Actuación 5

PUNTO 17**Expediente J D C
2015-204-81-00009****Expediente I de C 2014-81-1110-00090****Canelones, 27 de mayo de 2015.****COMISIÓN PERMANENTE N° 5**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para prorrogar el plazo del comodato a la Cooperativa Social Pescadores Artesanales Interpuentes del padrón en mayor área N° 21576 sito en faja costera de Solymar, Ciudad de la Costa, señalado como fracción D Espacio Libre en el plano del Agrimensor Carlos Hughes inscrito en la Dirección General de Catastro el 11/5/1957 con el número 9650, para ser destinado a Mercado de Pesca Artesanal de Ciudad de la Costa, por 20 años a partir de la finalización del período del presente mandato constitucional.

RESULTANDO: I) que la Intendencia de Canelones es propietaria del inmueble padrón en mayor área N° 21576 precitado;
II) que la solicitud cuenta con la aprobación de Desarrollo Cooperativo, el Municipio de la Ciudad de la Costa y la Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social, Promoción y Prevención de la Salud;
III) que la Administración considera razonable acceder a lo solicitado en razón de que la Intendencia está construyendo el Mercado de Pesca Artesanal en dicho padrón y que la actividad de dicho mercado generará una fuente de trabajo digna para las familias involucradas, promocionando y proporcionando un alimento de calidad a la población, producto de la captura de pescado fresco en forma artesanal.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende puede acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del comodato del padrón en mayor área N° 21576 sito en faja costera de Solymar, Ciudad de la Costa, señalado como fracción D Espacio Libre en el plano del Agrimensor Carlos Hughes inscrito en la Dirección General de Catastro el 11/5/1957 con el número 9650, a la Cooperativa Social Pescadores Artesanales Interpuentes, para ser destinado a Mercado de Pesca Artesanal de Ciudad de la

Costa, por 20 años a partir de la finalización del período del presente mandato constitucional.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (5 votos en 7)

Fdo.: PEDRO ALMENÁREZ (Presidente), MARCELO ALVAREZ (Vicepresidente), MIGUEL SANGUINETTI, GUSTAVO REYNOSO, NELSON FERREIRA, ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista I).

PUNTO 18**Expediente J D C 2015-200-81-00293
Expediente I de C 2013-81-1330-01657****Canelones, 27 de mayo de 2015.****COMISIÓN PERMANENTE N° 5**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público la fracción 1 de padrón N° 41454 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, de acuerdo a gráfico anexo en actuación 4 y cederla en comodato por el término de 10 (diez) años a favor del Ministerio de Defensa-Escuela Naval-Comando General de la Armada, el que será destinado a actividades deportivas y profesionales de alumnos y ciudadanos en general.

RESULTANDO: I) que mediante las Notas Nos. 38 y 74 de fechas 29/4/13 y 27/8/13 respectivamente, cuyos archivos se anexan en actuación 1, presentada por el Comando General de la Armada, mediante las cuales solicita la cesión de un predio en comodato a orillas del Lago Calcagno, destinado a las actividades deportivas y profesionales de la Escuela Naval;

II) que el Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa por Resolución 225 de fecha 21/11/13 anexada en actuación 3, aprueba todas aquellas actividades que promuevan la práctica de deportes, siendo el objetivo del comodato que la Escuela Naval contribuya e incentive la práctica de actividades deportivas de alumnos y ciudadanos en general, entendiéndose conveniente que se realice un comodato entre el Gobierno Departamental y el Ministerio de Defensa, por el uso de parte del padrón N° 41454 de la localidad catastral Ciudad de la Costa;

III) que en actuación 4 se anexa preacuerdo celebrado el 26/3/14 con la Intendencia de Canelones, el Municipio de Ciudad de la Costa, la Federación Uruguaya de Canotaje, el Ministerio de Defensa y Armada Nacional y la Federación Uruguaya de Remo a los efectos de consolidar un centro de actividades náuticas en el citado predio, incorporando actividades de las mencionadas instituciones, asimismo se anexa plano en el cual se destinan áreas de uso diferenciado;

IV) que el Área de la Costa y la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 10 y 11 respectivamente, definen las contrapartidas por concepto de la cesión del predio, a saber; la ejecución del tramo de calle (fracción 4) incluyendo alcantarilla e iluminación pública;

V) que el señor Secretario General de la Intendencia en actuación 13 informa favorablemente en relación a lo actuado;

VI) que en actuación 15 Cartera de Tierras informa que dicho padrón es propiedad de la Intendencia de Canelones, con destino espacio libre y consta de una superficie de 6.272,25 metros cuadrados;

VII) que en actuación 18 la Dirección General de Gobiernos Locales informa que es intención de esta administración departamental, teniendo en cuenta la extensa franja costera y la diversidad de ríos y arroyos existentes en el departamento, la promoción y realización de deportes náuticos en todos los municipios.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende puede acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público la fracción 1 del padrón N° 41454 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, de acuerdo a gráfico anexo en actuación 4 y cederla en comodato por el término de 10 (diez) años a favor del Ministerio de Defensa-Escuela Naval-Comando General de la Armada, el que será destinado a actividades deportivas y profesionales de alumnos y ciudadanos en general.
- 2.- Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)

Fdo.: PEDRO ALMENÁREZ (Presidente), MARCELO ALVAREZ
(Vicepresidente), MIGUEL SANGUINETTI, GUSTAVO REYNOSO,
CARLOS FERRUA, NELSON FERREIRA, ANDREA RODRÍGUEZ
(Oficinista I).

PUNTO 19

42

Junta Departamental
de Canelones**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"****Resolución Presidencia 224/2015****Expediente J D C 2015-200-81-00179**

Canelones, 10 de junio de 2015.

VISTO: La nota presentada por el funcionario del organismo Nº 49 señor Juan Torres, solicitando ampararse al Decreto Nº 38 de este Legislativo, "Régimen Especial de Retiro Jubilatorio o Retiro Incentivado para los Funcionarios de la Junta Departamental de Canelones", de fecha 25/04/2012.

RESULTANDO: I) Que el funcionario Nº 49 de este Organismo, señor Juan Torres, manifiesta su voluntad de ampararse en las disposiciones del Art. 8 del Decreto Nº 38, de fecha 25/04/2012 "Régimen Especial de Retiro Jubilatorio o Retiro Incentivado para los funcionarios de la Junta Departamental de Canelones".

II) Que de la solicitud fue ingresada fuera del plazo establecido en el artículo 4 del Decreto Nº 38 de fecha 25/04/2012, con la redacción dada en el Decreto Nº 81 de fecha 13/05/2014.

CONSIDERANDO: Que en virtud de tal situación, el funcionario en cuestión solicita como excepción a la norma, ampararse en las disposiciones del artículo 8 del Decreto Nº 38 de fecha 25/04/2012, el cual ampara a los funcionarios que tengan menos de 59 años, consistiendo en una partida mensual durante 36 meses.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 82 literal y) del Reglamento Interno, y por el Decreto Nº 38/2012, con la redacción dada en el Decreto 81/2014, el suscrito Presidente,

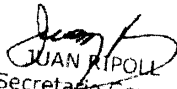
RESUELVE:

1. Dispóngase el amparo, a vía de excepción, del funcionario Nº 49 Juan Torres, de las disposiciones del Art. 8 del Decreto Nº 38, de fecha 25/04/2012 "Régimen Especial de Retiro Jubilatorio o Retiro Incentivado para los funcionarios de la Junta Departamental de Canelones" a partir del día 24 de julio de 2015.

Expediente 2015-200-81-00179 - Actuación 9

2. Sométase la presente, a la ratificación del Plenario del Cuerpo.

3. Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ROBERTO SARAVIA
Presidente

Expediente 2015-200-81-00179 - Actuación 9

PUNTO 20**Expediente JDC 2015-204-81-00007
Expediente I de C 2014-81-1060-00336****Canelones, 25 de mayo de 2015****COMISIÓN PERMANENTE N° 1**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar multa de 228 UR (doscientas veintiocho unidades reajustables) a Obras Sanitarias del Estado (OSE) en obras ejecutadas en calle Ellauri N° 743 de la localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que en actuación 1 con fecha 28/10/14 la Unidad Ejecutora N° 1 informa que Obras Sanitarias del Estado (OSE) incurrió en el incumplimiento del artículo N° 173 (conservación de pavimentos y reparación en cinco días hábiles) del Decreto 23/2011 de esta Junta Departamental;
II) que se procedió a dar vista de las actuaciones a OSE por infracción al decreto referido otorgándole los plazos legales vigentes para articular defensa;
III) que no se presentaron descargos, haciéndose pasible de una multa de 228 UR (doscientos veinte y ocho) unidades reajustables) de acuerdo al detalle adjunto en el expediente.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente otorgar la anuencia solicita.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar multa de 228 UR (doscientas veintiocho unidades reajustables) a Obras Sanitarias del Estado (OSE) por incumplimiento del artículo N° 173 del Decreto 23/2011 de esta Junta Departamental en obras ejecutadas en calle Ellauri N° 743 de la localidad de Las Piedras.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 7)

Firmado por: NOEMÍ REYMUNDO (Presidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, EDGARDO DUARTE, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ y JUAN CARLOS MARTÍNEZ
MARÍA ELENA LASA (Oficinista I)

PUNTO 21

Expediente J D C 2015-200-81-00098
Expediente I de C 2014-81-1010-00414

Canelones, 13 de mayo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre “Prof. Luis Rodríguez Borreani” en la localidad de Pando, la calle que une avenida España con Francisco Menezes, bordeada por las manzanas catastrales 578, 577 y 583.

RESULTANDO: I) que el “Prof. Luis Rodríguez Borreani” fue profesor de matemáticas en el Liceo Brause de Pando, ciudad industrial con altísima población de trabajadores, de decenas de fábricas e industrias los cuales también se organizaban y luchaban por salarios y libertades. El mencionado profesor se unió a esa lucha y es en Pando que también se unifica y sintetizan la confirmación y síntesis de la unidad política de la izquierda con el Frente Amplio. Las palabras del Prof. Luis Rodríguez fueron la síntesis ideológica de las luchas obreras e intelectuales, la expresión democrática de profundo avance para las conquistas políticas que hoy tenemos los uruguayos. Fue ejemplo de honradez, de lucidez, ejemplo de compañerismo sin claudicaciones;

II) que se entiende que la vía de tránsito apropiada para que lleve su nombre es la calle que une avenida España con Francisco Menezes bordeada por las siguientes manzanas 578, 577 y 583 de la localidad de Pando, el cual luce anexo a la actuación 1 del presente expediente.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende puede acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para designar con el nombre “Prof. Luis Rodríguez Borreani” en la localidad de Pando, la calle que une avenida España con Francisco Menezes, bordeada por las manzanas catastrales 578, 577 y 583 por lo expuesto en el proemio de la presente resolución.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Firmado: PEDRO ALMENÁREZ (Presidente), SERGIO PEREYRA,
ERNESTO IGLESIAS, CECILIA MARTÍNEZ, CARLOS FERRUA, NELSON
FERREIRA
NATALIA PORTO (Oficinista I)

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:23, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- PROBLEMÁTICAS DE TRÁNSITO DEL DEPARTAMENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Miguel Bengasi.

SEÑOR BENGASI.- Señor Presidente: en esta oportunidad, queremos informar de una problemática de tránsito que se está dando en Casarino, km 3 de la Ruta 84, donde confluyen las escuelas urbanas 170 y 254, la Escuela 291 de tiempo completo y el liceo de Casarino. En las horas de entrada y salida de los chicos el tránsito es un verdadero caos. Ha habido accidentes, leves por suerte, dado que los conductores no respetan el paso de los chicos y los peatones no respetan el lugar de cruce que corresponde.

Las autoridades de dichos centros educativos y de las distintas comisiones barriales vienen movilizándose para encontrar una solución al tema. Nosotros queremos derivar este planteo a la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta Departamental y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Asimismo, queremos transmitir nuestra preocupación por la falta de iluminación de la rotonda de entrada a la ciudad de Sauce, ubicada en Ruta 6, km 33. Desde su construcción, en el año 1997, han ocurrido decenas de accidentes de tránsito, algunos de ellos fatales, ya que carece totalmente de iluminación tanto la rotonda como el tramo de acceso, que son unos doscientos metros hacia el último foco instalado por la Intendencia.

Hay un expediente en trámite que los vecinos elevaron a Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el año 2009, sobre el cual no se ha tenido aún respuesta. Dicho expediente cuenta con la firma de 400 vecinos y se pide la iluminación urgente de la rotonda y de ese tramo de acceso a la ciudad de Sauce.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como lo ha solicitado.

5.- SALUDO DE DESPEDIDA DEL EDIL MIGUEL BENGASI

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Miguel Bengasi.

SEÑOR BENGASI.- Señor Presidente: hoy es mi última sesión en esta Junta Departamental, luego de 15 años, período en el que pasamos por algunas dificultades cuando el país sufrió una crisis profunda —a la que el departamento sobrevivió— y en el que conocimos un montón de gente, tanto dentro como fuera de esta Junta.

Simplemente, quería dejar un saludo de agradecimiento a todo este Cuerpo, a sus funcionarios, a todos los ediles, los que están y los que no están. Asimismo, desearles a los próximos ediles, los que repiten y los nuevos, una excelente gestión para que Canelones siga ocupando ese lugar de privilegio que hoy tiene y que todos los canarios sabrán seguir manteniendo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Agradecemos su saludo.

6.-ACUICULTURA Y PISCICULTURA PARA CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Daniel Correa.

SEÑOR CORREA.- Señor Presidente: en esta oportunidad queremos plantear un tema relevante tanto para nuestro departamento como para el país entero.

Queremos que nuestro departamento abra el debate sobre acuicultura y piscicultura, que se estudie la viabilidad de estas actividades y que se difundan a nivel de productores y empresarios, a fin de que se comprenda la importancia que tienen no solo para el aprovechamiento de los vastos recursos que tenemos, sino también para el fomento del empleo. En nuestro país y, más cerca aun, en nuestro departamento tenemos gente altamente calificada en la materia, preparada y dispuesta a comenzar a trabajar en el tema.

La acuicultura es la técnica de dirigir y fomentar la producción de peces, moluscos y algas, en agua dulce o salada, y la piscicultura es una de las prácticas más importantes a nivel de la acuicultura. Se trata, por lo tanto, de las técnicas y los procedimientos que permiten impulsar y controlar la reproducción de peces y de otros animales acuáticos, como los mariscos. La piscicultura puede aplicarse en peceras, estanques, ríos u otros espacios que tengan al agua como medio principal.

Dada la disponibilidad limitada de harina y aceite de pescado, resulta importante que la industria acuícola y el sector agrícola trabajen de manera coordinada para garantizar que la calidad y la cantidad de materia prima necesaria para su expansión estén disponibles.

El desarrollo de sistemas de acuicultura a gran escala en jaulas en agua dulce necesitará de una cuidadosa gestión para llegar a ser verdaderamente sostenible. Resulta imposible predecir cuál será el comportamiento de un ecosistema dado sin saber cómo están distribuidos sus componentes en el tiempo, en el espacio o en relación unos con otros, ni comprender la relación y los procesos que explican su distribución y comportamiento.

Es de destacar que el uso de técnicas moderadas de producción acuícola ha beneficiado a la sociedad rural en otros países, en lo económico, en lo social y en la optimización de los recursos renovables. La producción controlada de peces abastece a las familias, comunidades e industrias procesadoras, satisfaciendo las necesidades de materia prima pescado.

La meta es aumentar cada vez más la oferta en los mercados locales y abastecer a la industria procesadora y exportadora de pescado, produciendo en ambientes controlados a lo largo y ancho de nuestro departamento y del país entero.

Es necesario nuclear interesados privados en adquirir conocimientos prácticos en el manejo completo de las diferentes especies de peces con valor comercial, ornamental y deportivo.

La existencia de un plan de desarrollo acuícola desempeñará un papel muy importante: la coordinación de trabajo entre el sector público y el privado promoverá el crecimiento de la industria acuícola y evitará la duplicación de esfuerzos. Este desarrollo debe darse mediante la utilización eficiente y responsable de los recursos naturales. Es importante que Uruguay reconozca claramente la necesidad de expandir rápidamente la acuicultura en jaulas, mitigando eficazmente los impactos ambientales resultantes.

En Brasil se creó el Ministerio de Pesca y Acuicultura, que es la principal autoridad para la gestión y el desarrollo de la pesca y la acuicultura. El gobierno federal está realizando inversiones estratégicas en el sector acuícola, construyendo criaderos, instalando unidades para la demostración y, al mismo tiempo, entregando líneas financieras de crédito especiales para la industria. Actualmente también se están planificando programas nacionales en apoyo a las cooperativas acuícolas, los servicios de extensión, la investigación y el mercadeo.

Este tipo de actividades permite emplear áreas no aptas para la agricultura, mejorar la nutrición del productor y su familia, a quien puede significarle un ingreso económico extra además de incrementar el valor del predio a través de la construcción de estanques.

Uruguay cuenta con miles de hectáreas de superficie de agua en ríos y en embalses, la cual está poco aprovechada o destinada exclusivamente al riego de explotaciones agrícolas y forestales. La sustentabilidad en el uso de los recursos acuáticos es un área de oportunidad comercial, entendida como el uso racional de los recursos de importancia económica y la conservación de las unidades ambientales que les dan sustento: las cuencas hidrográficas nacionales.

En este contexto, esta industria contribuye significativamente al desarrollo agropecuario rural, a través de la mejora de los beneficios sociales, económicos y ambientales actuales, alentando el uso de especies nativas en emprendimientos productivos y prestando especial atención a los aportes en materia de conservación de los recursos acuáticos.

La acuicultura viene creciendo más rápidamente que cualquier otro sector de la producción de alimentos de origen animal y a mucho mayor ritmo que la población salvaje de peces. En los próximos años los recursos pesqueros provenientes de la acuicultura superarán a la pesca de captura como fuente de pescado para la alimentación, lo que asegura su fuerte

demanda comercial a futuro. Para poner un ejemplo, para criar un novillo de 500 kilos en una hectárea de campo se requiere un año y medio a dos; en cambio, en una hectárea de agua se pueden producir hasta 3000 kilos —según la especie— en seis meses. Es decir que en la tercera parte del tiempo se produce seis veces más proteína animal, a un costo mucho menor.

La acuicultura es un importante medio que puede generar ingresos mediante la venta directa de productos acuáticos, la elaboración y la prestación de servicios auxiliares. Esta actividad se destaca por la creación de empleo y de ingresos. Además de los pescadores artesanales y de los acuicultores privados participantes en la producción primaria directa de pescado, existen personas involucradas en otras actividades auxiliares, como la elaboración de ración con insumos nacionales, la importación y fabricación de jaulas —de ocho metros cúbicos—, redes y maquinaria específica; el suministro de hielo o el transporte. Asimismo, las plantas procesadoras establecidas para la pesca, las que, desde nuestro punto de vista, ya están funcionando con capacidad ociosa debido a la falta de materia prima pescado e incluso a la falta evidente de regularidad en las capturas. No existen datos oficiales sobre el número de personas participantes en estas actividades, pero la experiencia en otros países indica que por cada persona empleada en la acuicultura hay unos cuatro puestos de trabajo en actividades secundarias, incluida la fase posterior a la captura.

En Canelones, el desarrollo de la acuicultura optimizaría el recurso agua. Esta producción se integraría a las producciones tradicionales y generaría ingresos extras a los productores, además de desarrollo local a través de la creación de empleos directos e indirectos.

Señor Presidente: sabiendo de su buena disposición, no tengo dudas de que dará curso a este planteo, enviándolo a las comisiones pertinentes de esta corporación para que este tema tenga el estudio que merece.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los senadores, a los diputados del departamento, al señor Intendente de Canelones, al Congreso Nacional de Ediles, a los municipios del departamento, a DINARA y a la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se dará a sus palabras el destino solicitado.

7.- SALUDO DE DESPEDIDA DEL EDIL DANIEL CORREA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Daniel Correa.

SEÑOR CORREA.- Señor Presidente: dado que estamos finalizando esta legislatura y que no salí reelecto edil, quisiera, antes de despedirme, celebrar haber pertenecido a esta corporación, lo digo con mucho orgullo. Fueron cinco años de mucho trabajo, de mucho aprendizaje también, en lo profesional, pero aún más en lo personal.

Quiero saludar a cada uno de los ediles de esta Junta; con algunos compartimos un poco más que con otros, pero reconozco el trabajo de todos. Permítanme saludar un poco más emocionado a mis compañeros de partido, a los que me une mucho más que una amistad, nos une una ideología y por las venas nos corren las luchas de muchos compañeros de otrora, que dieron su vida por esta patria.

Quiero saludar al personal de esta Junta Departamental. En todas las secciones donde me tocó golpear la puerta, siempre me atendieron con mucho cariño y deferencia.

Mi lucha es y será siempre por la gente, por la comunidad entera, así que no tengan duda de que, desde donde me toque estar, seguiré aportando todo de mi ser por las causas justas.

Deseo de corazón que la próxima legislatura sea aún mejor, que esta corporación avance a la par de cada una de las del resto del país. Auguro una buena gestión para los nuevos ediles que formarán parte de esta Junta y que a través de su buen desempeño podrán vivir un poco mejor los vecinos del departamento.

Para finalizar, quiero decirles ¡viva nuestra Junta Departamental y viva mi viejo y querido Partido Nacional!

Muchas gracias.

8.- SALUDO DE DESPEDIDA DEL EDIL WALTER BARREIRO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: esta noche voy a aprovechar la oportunidad para dirigirles la palabra tal vez por última vez y, como no podía ser de otra manera, para hacer público mi total agradecimiento a todos los buenos compañeros ediles que tuve el agrado de conocer y con quienes pude compartir el trabajo legislativo entre los años 2005 y 2015. A los compañeros de la oposición les pido disculpas si en algún momento de mis piezas oratorias y en medio de la pasión que siento por la política, pude haber pronunciado alguna palabra por la que alguien se sintiera herido. Quiero que quede claro que no fue mi intención y que a muchos de ellos los considero grandes amigos. Asimismo y en forma muy especial, aprovecho para saludar a los excelentes funcionarios de la Junta y decirles muchas gracias por su permanente colaboración.

Generalmente los momentos de toda despedida suelen ser tristes, pero yo tengo la intención de darle un giro a las cosas y hacer de esta, mi despedida, un pasaje alegre como cuando en el año 2005 tuve el privilegio de ingresar como edil en representación del Frente Amplio.

En aquel momento sentí la alegría de que mi fuerza política ganara por primera vez el gobierno, al decir de un gran amigo, “en este bendito país”. En dicha ocasión, el compañero doctor Tabaré Vázquez asumía como presidente y el compañero doctor Marcos Carámbula como intendente de nuestro departamento.

En ese primer período tuve la posibilidad de actuar como edil departamental y desde este humilde cargo contribuir con mi granito de arena con el gobierno del Frente Amplio. Sabrán comprender, mis queridos compañeros, que no fue nada fácil para mí sentirme parte de un elenco de gobierno y mucho menos tener que afrontar la responsabilidad que sentí a partir de ese momento.

Ese fue un período en el que se concretaron importantes logros, tanto en lo nacional como en lo departamental, que generaron gran confianza en nuestra ciudadanía. Así fue que muy esperanzados llegamos al año 2010, cuando se consolida el segundo triunfo de nuestra fuerza política: en lo nacional le toca asumir la presidencia al compañero José Mujica y en lo departamental el doctor Marcos Carámbula es reelecto intendente.

En ese nuevo período se continúa con la obtención de trascendentes conquistas en los más diversos planos, buscando fundamentalmente abatir la indigencia y disminuir la pobreza; males que en otras épocas afectaron, y mucho, a nuestro país.

Supimos tener por estos años un señor presidente que se destacó por una impronta diferente. Se caracterizó por su modo de vida, por seguir viviendo en su modesta chacra y no vivir en la casa presidencial, por continuar usando su propio auto y ser muy austero, por no apartarse nunca de sus convicciones e ideales. Su actitud fue admirada por todos y causó asombro en el mundo entero con su forma de ser y de encarar la vida. Provocó la curiosidad y la llegada de cientos de periodistas de todas partes del mundo, interesados en corroborar un fenómeno hasta hoy poco conocido; múltiples fueron los medios de prensa de todo tipo, los libros, las revistas, las películas que destacaron su personalidad.

¡Compañeros, cómo no encontrarme contento con todo esto que me ha tocado en suerte vivir!

Así, en esas condiciones, llegamos nuevamente a la elección nacional de octubre primero y luego de noviembre del año 2014, en la que una vez más el Frente Amplio logra una resonante e histórica victoria que le permite ser gobierno por tercera vez consecutiva y una vez más el compañero doctor Tabaré Vázquez resulta elegido presidente. Y todo esto tan significativo para nosotros se repite en la elección departamental de mayo del año 2015, de la que surge un gran compañero, como sin duda alguna es el profesor Yamandú Orsi, como nuevo intendente.

¡Compañeras y compañeros, cómo no voy a estar contento con que me haya tocado irme en las mismas condiciones de alegría y de festejos como cuando entré por primera vez a esta Junta Departamental!

Compañeros, nunca debemos perder de vista que los hombres pasan y las instituciones quedan.

Para terminar, quiero decir algo que hace unos pocos días nos hacía notar el compañero Mujica y a mí me parece importante como para tener en cuenta. Es muy importante gobernar bien, lo posible en todos los órdenes, pero no debemos descuidar la gran herramienta que tenemos: la fuerza política a la que pertenecemos, el Frente Amplio. Ella fue la que nos permitió conquistar el gobierno por tercera vez y ella será, en la medida en que la cuidemos y la sigamos desarrollando, la única capaz de darnos la posibilidad de seguir adelante por muchos años más.

En los compañeros que continúan como ediles como en aquellos que en breve asumirán es que queda tan importante responsabilidad.

Sin dudas en todos ustedes queda depositada toda mi confianza junto a mi deseo de la mejor gestión.

¡Muchísimas gracias, compañeros, y vamos arriba!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las mesas políticas del Frente Amplio de Montevideo y de Canelones, a los despachos de los señores senadores José Mujica y Marcos Carámbula, al novel intendente, profesor Yamandú Orsi, y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se ha solicitado.

9.- INTEGRACIÓN SUBREGIONAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se entra a la Media Hora Previa.

(Es la hora 18:40)

Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: voy a hablar acerca de la necesidad de una fuerte integración subregional.

Hoy, en los estados modernos existen dos tendencias basadas en razones políticas, económicas o sociales. Una de estas tendencias es la fragmentación. De la fragmentación intranacional tenemos un ejemplo en los estados españoles que integran el Reino de España. Es muy claro el de Cataluña, pero también el del País Vasco, el cual tiene una particularidad: trasciende la frontera, pues hay vascos a ambos lados de los Pirineos.

Hay otros ejemplos en el mundo. Uno de ellos es el del pueblo kurdo. Hay entre cincuenta y sesenta millones de kurdos —no se sabe exactamente— desparramados en cuatro naciones: Turquía, Siria, Irak e Irán. Luego de la Primera Guerra Mundial se les prometió el otorgamiento de un territorio, pero los acuerdos se han hecho para romperse, aparentemente, y el pueblo kurdo sigue sin tener su patria.

También existe la tendencia a la integración. De la integración supranacional podemos mencionar como ejemplos la Unión Económica Europea, el Mercosur, el Nafta... Son uniones basadas en razones políticas o socioeconómicas. Cada una posee ventajas y desventajas. Algunos dicen que lo que hacen estos acuerdos supranacionales es lesionar la soberanía de los países que los integran; otros sostienen que los fortalecen porque pueden negociar conjuntamente como un mercado más grande frente a otras asociaciones de estados o a otros estados más poderosos.

En América Latina existe otra experiencia integradora: la de los representantes de gobiernos subnacionales. En nuestro caso, tenemos dos experiencias cercanas: la Unión Parlamentaria del Mercosur y el Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales. Este último —al cual está integrado el Congreso Nacional de Ediles, en el que la Junta Departamental de Canelones tiene una activa participación— está formado por asociaciones de representantes de gobiernos subnacionales de Argentina, Paraguay, Brasil, Chile, Perú, Colombia y Uruguay. La base de esta experiencia es el intercambio de realidades entre los gobiernos locales, la aplicación y colectivización de normas, así como también la realización

de convenios con universidades —ya sea de la región o extrarregionales— para la formación de actores políticos, apuntando a la mejora de la gestión y al relacionamiento y conocimiento de los pueblos. Son herramientas fundamentales para la integración. Voy dar un solo ejemplo. Cuando en este país sufrimos la triste experiencia de tener los puentes cortados por nuestros hermanos argentinos, los organismos subnacionales de ambos lados de la frontera siguieron interactuando, manteniendo así una conexión, una llamita viva. Cuando se retomaron las conversaciones y se volvió a la normalidad, se resaltó por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores la importancia de haber mantenido esos vínculos.

Es fundamental que la Junta Departamental de Canelones siga participando en estas experiencias integradoras porque desarrollan fortalezas, porque estrechan vínculos, porque aportan a la formación de nuestros actores políticos, ya sean departamentales o municipales. Es fundamental que sigamos estrechando vínculos entre los pueblos de nuestra América, que nos conozcamos más. Estamos en un proceso de generación de un tercer nivel de gobierno y necesitamos que esta experiencia se siga manteniendo, que esta llama siga estando viva.

Señor Presidente, le voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a la Intendencia de Canelones, a la Dirección de Gobiernos Locales, a las comisiones de Asuntos Internacionales y de Asuntos Municipales del Parlamento Nacional y a la prensa acreditada ante este Cuerpo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como ha solicitado, señor edil.

10.- GUERRA AL ALCOHOL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Aníbal Flores.

SEÑOR FLORES.- Señor Presidente: últimamente hemos tenido noticias de un par de acontecimientos que nos “sacaron de eje”. Uno fue un secuestro y el otro, la famosa Copa América. Mientras en algunos lugares se celebraba, sucedió un lamentable hecho vinculado con Francisco Nicolás Rodríguez Fernández, un joven de 19 años, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República en la Regional Norte con sede en Salto, alguien emprendedor con sanas ambiciones de progresar.

Este joven vivía en la localidad de Baltasar Brum y había llegado a la ciudad de Salto para realizar su carrera de Derecho. Pero ocurrió un fatal accidente. Pancho volvía de estudiar y un conductor ebrio truncó todos sus sueños, esfuerzos y esperanzas.

Por no tener familiares en Salto ni recursos económicos suficientes para sustentar sus estudios, trabajaba de casero en una chacra.

En síntesis, un joven ejemplar, del tipo que todos queremos y precisamos, ya que son el fiel reflejo de un país en desarrollo en lo educacional, cultural y laboral. Gente de bien. Siempre por la buena senda, sacrificándose por sanos objetivos que muchos ninis no tienen, lamentablemente, y que deberían ser comunes.

Pancho no será abogado. No lo será porque un hombre no pudo contener su sed de alcohol, por inconsciente, por negligente. ¡Y parte de nuestra sociedad aún sigue discutiendo sobre la tolerancia cero!

Sabemos que el marco jurídico no permite que la disposición relativa a la tolerancia cero se establezca por decreto, como pretendía el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez. Si se hiciera así, sería recusado por la parte de la sociedad que no está de acuerdo, y caería.

Por esta infortunada muerte y para evitar otras seamos conscientes: ¡planteemos la guerra al alcohol!

Uruguay es el octavo país de América Latina en consumo de alcohol per cápita. El 60% del consumo es de vino, el 31% de cerveza y el 9,5% de bebidas llamadas "espirituosas". Los hombres toman 16,1 litros per cápita anuales y las mujeres, 8,7 litros.

Dadas estas cifras, les pido a todos y cada uno de los presentes que traten de que en sus hogares —sus hijos, sus nietos...— y en sus lugares de trabajo se tome conciencia de que el alcohol consumido en forma irresponsable destroza familias, destruye sueños y condena a la sociedad.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a la prensa acreditada ante esta Junta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como ha solicitado, señor edil.

11.- SEÑALIZACIÓN EN TRAMO DE LA RUTA 33

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señor Presidente: quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar un reclamo realizado por primera vez hace tres años, aproximadamente.

Concretamente, el reclamo se refiere a la señalización de la Ruta 33 desde el kilómetro 23 hasta el barrio La Capilla. En esa zona hay dos centros de estudio: el CAIF "Campanitas alegres" y la Escuela N°236, República del Perú —ubicados en la acera este de la ruta—, a los cuales concurren aproximadamente seiscientos niños. Si a esto le sumamos la falta de señalización, el riesgo de que se produzcan accidentes de tránsito con víctimas inocentes es muy alto.

Si no se realiza la señalización, por omisión, podríamos ser responsables de no actuar ante el incesante pedido de los vecinos.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección de Tránsito de la Intendencia, a la Comisión Permanente N°2 de este Cuerpo y al Municipio de Toledo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como ha solicitado, señor edil.

12.- PERJUICIO PROVOCADO POR CANALIZACIÓN DE CAÑADA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Aníbal Flores.

SEÑOR FLORES.- Señor Presidente: quiero referirme a una negligencia.

Hace dos décadas y media la Intendencia de turno decidió canalizar una cañada, hecho que trajo como resultado la invasión del padrón N°3526, solar 2, de la calle Hugo Méndez, propiedad del señor Hugo Amaral. Dicho solar tiene once metros de frente y la canalización le quita cinco metros.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a las comisiones de Obras y de Medio Ambiente de esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como ha solicitado, señor edil.

13.- 27 DE JUNIO DE 1973: GOLPE DE ESTADO EN URUGUAY

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: un día como el de hoy, 26 de junio, pero del año 1973, el entonces senador Amílcar Vasconcellos dijo en la Cámara de Senadores: “Los tiranos sentirán el látigo de la historia sobre sus hombros y el de sus hijos como una mancha indeleble por la inmensa traición que están cometiendo contra el Uruguay”.

Señor Presidente, pensé que yo iba a ser uno de los tantos que hoy iban a hablar sobre este tema. Considero que un día como el de hoy estos ámbitos republicanos y democráticos tendrían que estar “hasta la boca” de vecinos y ciudadanos.

De alguna manera, la síntesis que se quiere dejar como memoria colectiva, como única memoria y recordación de aquellos años en este país, es la que plasmó en la población el dos veces presidente de la república, señor Julio María Sanguinetti, con su famosa teoría de los dos demonios. Increíblemente, no tuvimos la capacidad de transmitirles a las generaciones posteriores —inclusive a las que vivieron aquellos años— lo que pasó en este país, cómo era este país, hacia dónde caminaba inevitablemente el Uruguay dentro de una América Latina que ya se había determinado hacia dónde iba a ir; ya estaba planificado el destino de América.

La otra idea que integra la síntesis que lamentablemente deja el señor Julio María Sanguinetti —en aquellos años ministro del gobierno de Pacheco Areco— es que la dictadura fue militar; jamás se lo escuchó hablar de una dictadura cívico-militar. A la postre creo que, desgraciadamente, esa síntesis de la historia contada por el señor Sanguinetti con gran inteligencia —sin duda es un hombre inteligente— ha logrado penetrar en gran parte de los ciudadanos. Nada habla Sanguinetti —y muy poco el resto de los historiadores— de los delitos económicos y de las verdaderas causas que llevaron a que el 27 de junio de 1973, un día después de la última sesión del Parlamento Nacional, los militares se quedaran con el control del país.

Sin ánimo de comparar —son cosas distintas pero en algún punto se tocan—, hoy tuvimos con entrañables compañeros la última sesión de la Comisión de la Memoria Histórica, una de las tantas comisiones en las que he participado pero que, sin duda, es la que más me ha marcado como edil departamental. En ella, establecimos como fecha de trabajo desde el año 73 en adelante; nosotros también caímos en un error.

Para la próxima legislatura, que ya no falta mucho para empezar, tenemos la aspiración, la intención, las ganas de que una comisión con las mismas características vuelva a existir en la Junta Departamental. Por eso invito al resto de los sectores políticos que

integran este legislativo a que, si dicha comisión se crea, participen con la misma vehemencia y ganas con que participaron hasta ahora. Lamentamos la ausencia del Partido Nacional en el último año y resaltamos la presencia del Partido Colorado representado por el compañero Julián Ferreiro.

Señor Presidente: si se llega a crear nuevamente la Comisión de la Memoria solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a dicha comisión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

14.- SITUACIÓN QUE VIVIMOS LOS AFILIADOS A UPECA DE SALINAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor Presidente: hoy me voy a referir a la situación que vivimos los afiliados a UPECA de Salinas; funciona como cooperativa y le vende servicios al Casmu. Hace 20 años, los afiliados éramos 700; en la actualidad atiende a más de 5000. Como todos sabemos, esta es una de las zonas que ha tenido mayor crecimiento poblacional. A modo de ejemplo mencionaremos que un solo médico de referencia tiene adjudicados más de 1700 afiliados, en su mayoría jubilados. Hasta hace un mes, el trámite para concurrir a una consulta médica era ir a la policlínica y sacar un número –daban 30 por día—, y con paciencia infinita del médico y del paciente salíamos con la evaluación y los medicamentos correspondientes. Este mes, mediante una circular se nos anunció que solo se darán 15 números por día para consulta, sin excepción, y los números para repetición de medicamentos hay que pedirlos por teléfono. Tomando como pauta los 1700 afiliados mencionados anteriormente y suponiendo que el médico atiende todos los días, en 30 días serían evaluados 450 pacientes. No mencionamos en esta oportunidad los pacientes que consultan por casos puntuales.

Además, el médico de medicina general atiende la consulta en policlínica y a la vez la emergencia, y la funcionaria realiza por lo menos tres tareas: es administrativa, cajera y atiende la farmacia y el teléfono, por lo que muchas veces el lugar es un caos. Todo esto se hace en un habitáculo que, siendo generosa, es de 3 por 4 metros cuadrados. En la sala de espera, de 10 metros por 5 metros, el lunes pasado había 24 pacientes adultos, 7 menores y 4 bebés. Esto sucedía por estar atendiendo la doctora de medicina general y la vacunadora. Pregunto, ¿la sugerencia de no concurrir a lugares cerrados es solo para lugares de esparcimiento o tendríamos que ser más cuidadosos en lugares donde hay personas enfermas?

Me alarma, señor Presidente, que muchos pacientes vayamos a repetir medicamentos, y la receta la firma la doctora o el doctor que está atendiendo, sin saber si tenemos que subir o bajar la dosis. Cuando se pretende repetir medicamentos que no se deben dejar de tomar, se nos contesta que siempre hay que concurrir antes, como si fuera simple que un jubilado disponga de mil y pico de pesos para tener una reserva de medicamentos. Además, se nota la falta de medicamentos porque continuamente son cambiados por genéricos.

Con la nueva disposición de que solo se dan 15 números por día, a un vecino que está con alguna dolencia concurre a policlínica y no hay número, se le sugiere ir a urgencia. Si

la persona acepta, abona algo menos de \$500 para ser atendido, paradójicamente, por el mismo médico que está atendiendo en la policlínica.

Son muchas las falencias que estamos sufriendo vecinos que, como dije, estamos necesitando una asistencia integral. La ambulancia es una camioneta que no contempla las normas vigentes. A título de ejemplo, no está exenta del pago de peaje porque no es una ambulancia. En oportunidad de tener que utilizarla, al medir 1,78 de estatura, mis pies golpeaban constantemente contra la puerta trasera. Tampoco contamos con oculista ni con fisiatra, lo que nos obliga a trasladarnos a Ciudad de la Costa y tener que disponer para ello de dinero y tiempo

Son muchas las irregularidades que hay; y el problema que visualizo es que, como mencioné al inicio de mi exposición, el servicio es prestado por una empresa tercerizada por lo que no se ha hecho ninguna inversión básica ni en infraestructura edilicia ni en personal dado que los costos operativos correrían por cuenta de la empresa tercerizada. No podemos responsabilizar al Casmu por la falta de medicamentos ya que este no lleva el control, ni controla el personal. Este modelo de tercerización fue creado por el Casmu para bajar costos y actualmente funciona en Barros Blancos, Pando, Atlántida, Salinas, San Luis, ciudad de Canelones, Mígues y Montes.

Para finalizar, voy a solicitar la absorción de UPECA de Salinas por el Casmu. Deseo, además, que en Canelones los afiliados seamos considerados como los de Montevideo, con los mismos derechos. No queremos ser afiliados de segunda, queremos que la equidad se aplique a todos los afiliados.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a la Comisión de Salud del Parlamento, a la Comisión de Salud de esta Junta Departamental, al Casmu, al Director Departamental de Salud y a la prensa acreditada ante este legislativo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como lo solicita.

**15.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE EXPEDIENTES CON
PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO)**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra al orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 1° término del orden del día:
“COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE
ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma. Mayoría
Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 22)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de comisión.

(Se vota:)

_____ **18 en 21. AFIRMATIVA.**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

**16.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2º,
3º, 4º, 5º, 6º Y 8º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono alterar el orden del día y pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 8º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **19 en 21. AFIRMATIVA**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

2º.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 2 Y 3 REMITEN EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 22).

3º.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 221/2015, 222/2015 Y 225/2015, 226/2015, 230/2015, 231/2015 Y 232/2015 DE FECHAS 8, 11, 22 Y 23 DE JUNIO DEL CORRIENTE, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 22).

4º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: 2015-204-81-00013) (2015-204-81-00018). Informes de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Rep. 22).

5°.- NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL FABIÁN ANDRADE, SOLICITANDO DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 10 DE JUNIO DEL CORRIENTE, LA LICENCIA SOLICITADA POR EL MISMO, Y QUE FUERA VOTADA POR EL CUERPO EN SESIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2015, PLASMADA EN RESOLUCIÓN N° 2836/2015. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00408) (Rep. 22).

6°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL TRIBUTOS CORRESPONDIENTE A 1 ½ UR (UNA Y MEDIA UNIDAD REAJUSTABLE), Y A LA UBV A LOS FERIANTES PERMISARIOS DE Y EN LISTA DE ESPERA, DE LA FERIA DE AVDA. FRUCTUOSO RIVERA DE LA CIUDAD DE CANELONES, Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-202-81-00026) (Rep. 22).

8°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA X FERIA CANARIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y MERCOSUR SOLIDARIO, REALIZADA LOS DÍAS 8 AL 11 DE ENERO 2015, EN EL BALNEARIO ATLÁNTIDA. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01499) (Rep. 22).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

20 en 21. AFIRMATIVA.

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

17.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **20 en 21. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 19:07)

18.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A SITUACIÓN PLANTEADA POR VECINOS DE LA CALLE DIEGO LAMAS ENTRE DR. ANTONIO LEGNANI Y CALLE ANCHA DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

(Vueltos a Sala)

(Ocupa la presidencia el señor Presidente, edil Roberto Saravia)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:30)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 7° término del orden del día: “REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A SITUACIÓN PLANTEADA POR VECINOS DE LA CALLE DIEGO LAMAS ENTRE DR. ANTONIO LEGNANI Y CALLE ANCHA DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA. Informe de la Comisión Permanente N° 2. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00037) (Rep. 22).”


En discusión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Ha llegado a la Mesa una moción sustitutiva, a la que se le va a dar lectura.

(Se lee:)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1.- Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones a efectos de ser derivados a Gobiernos Locales para que tome conocimiento de la situación planteada por los vecinos de la calle Diego Lamas entre Dr. Antonio Legnani y Calle Ancha de la ciudad de Santa Lucía e informe a la Dirección General de Obras y comunique al Municipio de la citada localidad la gestión realizada por los vecinos ante este organismo.
- 2.- Registrar y aplicar el artículo 72º del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.



G. REYNOLDO
C.I. N° 42

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el asunto como viene de la Comisión Permanente N°2.

(Se vota:)

_____ **0 en 24. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción sustitutiva.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señor Presidente: hemos acompañado esta modificación porque nos parece muy oportuna. También nos parece muy oportuno lo que los vecinos de la ciudad de Santa Lucía están solicitando, porque ese tramo de Diego Lamas es prácticamente intransitable. Hemos estado recorriendo, hemos hablado con algunos vecinos y realmente hay que analizar todo lo que está pasando para ver cómo se puede solucionar ese punto.

Por eso hemos acompañado el proyecto y fue bienvenida esa modificación.

(Texto de la resolución aprobada:)

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS PADRONES 634, 773 Y 774 CON FRENTE A RUTA 33, KM 54, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN ANTONIO, PROPIEDAD DE “MEVIR DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS PADRONES 634, 773 Y 774 CON FRENTE A RUTA 33, KM 54, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN ANTONIO, PROPIEDAD DE “MEVIR DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER”. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-204-81-00019) (Rep. 22)”

En discusión.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mocionamos que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión, con el agregado propuesto por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**20.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
10º, 11º, 12º, 13º Y 14º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mocionamos pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo para proponer el bloque.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: el bloque estaría compuesto por los asuntos que figuran en 10º, 11º, 12º, 13º y 14º término del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Los asuntos que figuran en 10º, 11º, 12º y 13º término no tienen moción para ser votados.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:36)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:42)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ 25 en 26. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

10°.- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS EN EXPEDIENTE 2014-200-81-00249. Mayoría Absoluta Parcial. (Rep. 22).

11°.- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS EN EXPEDIENTE 2014-200-81-00273. Mayoría Absoluta Parcial. (Rep. 22).

12°.- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS EN EXPEDIENTE 2014-200-81-00302. Mayoría Absoluta Parcial. (Rep. 22).

13°.- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN SU INCISO “C”, A LAS ACTUACIONES REFERIDAS EN EXPEDIENTE 2014-200-81-01179. Mayoría Absoluta Parcial. (Rep. 22).

14°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LA ACTUACIONES REFERIDAS A PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA EDILA SONIA AGUIRRE, SOBRE “SUPRESIÓN DE FRECUENCIAS DE LÍNEA L ROJO DE LA COMPAÑÍA DE ÓMNIBUS TALA-PANDO-MONTEVIDEO. Informe de la Comisión Permanente N°2. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00455) (Rep. 22).

Ha llegado a la mesa una moción para los cuatro asuntos, a la que se le dará lectura.


(Se lee:)

MOCION

Procédase al archivo del presente expediente



6/25/11/20
en 2-42



Enrique Escoballo

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

21.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes, y las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1° término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 26 de junio de 2015.

Señor Presidente de la Junta Departamental,

Edil ROBERTO SARA VIA.

S/Despacho.


De nuestra mayor consideración:


Los ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-financieros" amparados en el Artículo 36º del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la sesión del día de la fecha con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

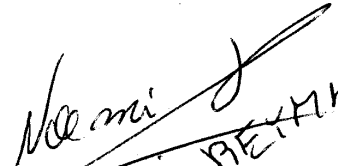
**Expedientes: 2015-200-81-00502
2015-200-81-00519
2015-200-81-00440**

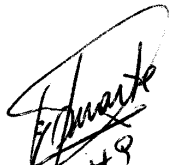
Pases en comisión de funcionarios dependientes de la Intendencia de Canelones que cumplen funciones en esta Junta Departamental, ya sea por solicitud de señores Ediles o de este Legislativo

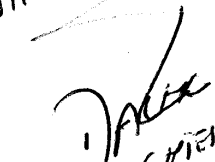
Sin otro particular, saludan atentamente

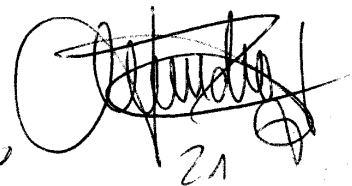

Nº 20
Juan Carlos Martínez


Comisión Permanente
Nº 1
Nº 42


NOEMI RETHMANN
Nº 76


49
E. Decarato


COMISION CONSULTA
Nº 35


21

Expediente N.º 2015-200-81-00502 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 22 de junio de 2015

VISTO: que existen en este Legislativo funcionarios del Ejecutivo Departamental desempeñando tareas en comisión, prestando funciones a la orden de la institución, y de los diferentes Legisladores Departamentales, que deben retornar al organismo de origen a la finalización de la presente Legislatura.

RESULTANDO: I) que dichos funcionarios cumplen un rol relevante en el funcionamiento de este Organismo y son necesarios a los efectos de contribuir en la transición de la presente y siguiente Legislatura;

II) que existen inquietudes presentadas por Ediles de este Legislativo para que se gestione ante la Intendencia de Canelones la continuidad de los pases en comisión existentes a la fecha.

CONSIDERANDO: que en virtud de lo ut supra referido se hace imperiosamente necesario dictar el presente acto administrativo solicitando la continuación de los pases en comisión de los funcionarios que se encuentran prestando funciones en este Organismo por el plazo de 60 (sesenta) días a contar del día siguiente a la finalización de la presente Legislatura.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Solicitar a la Intendencia de Canelones la continuación de todos los pases en comisión de los funcionarios dependientes de ese Ejecutivo que se encuentran al día de la fecha prestando funciones en esta Junta Departamental, ya sea por solicitud de los señores Ediles o de este Legislativo por un plazo de 60 (sesenta) días a contar del día siguiente a la finalización de la presente Legislatura.
 2. Registrar, aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.
- Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

DANIEL CHIÉSA CURBELO

EDGARDO DUARTE

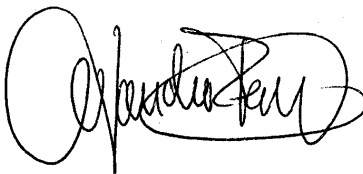
NOEMÍ REYMONDO
Presidenta

GUSTAVO REYNOSO

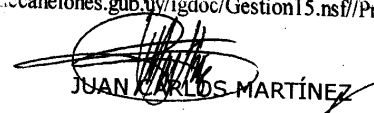
igdoc expediente.- Imprimir Actuación

<http://expediente.jccanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Pr>

ALEJANDRO REPETTO



JULIÁN FERREIRO



JUAN CARLOS MARTÍNEZ



LUIS GOGGIA



MARIA ELENA LASA
Oficinista I

113
42

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

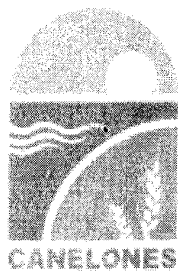
(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 22º término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2º término.

(Se lee:)



Canelones 26 de julio de 2015.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones
Edil Roberto Saravia Rios
S/Despacho.-

Por intermedio de la presente solicitamos, al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno, se sirva considerar la inclusión en el orden del día de la presente sesión y con carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

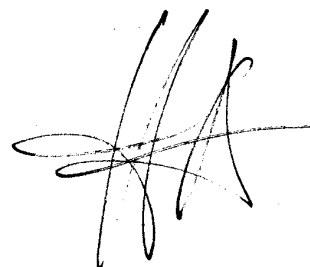
Solicitud de licencia de un Sr.. Edil.-

Canelones, 26 de junio de 2015.

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones
Edil Roberto Saravia
S/Despacho.

Quien suscribe Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por el día de la fecha, por razones particulares.

Sin otro particular saludan muy atentamente.



HUGO ACOSTA.
EDIL N° 7.

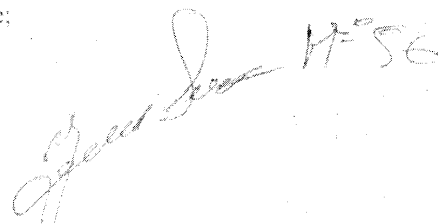
Canelones, 23 de junio de 2015

Sr. Presidente de la Junta Dptal. de Canelones**Edil ROBERTO SARAIVA****PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Por la presente, quién suscribe, solicita licencia por el día de
24 de los corrientes, por motivos particulares.

Atentamente:

Handwritten signature of Roberto Saraiva, with the number 1756 written to the right.

Expediente 2015-200-81-00532 - Actuación 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 23° término.

22.- VIRGINIA GABRIELA CASTRO MARTÍNEZ: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una exposición presentada por los señores ediles Alejandro Repetto y Adrián González al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

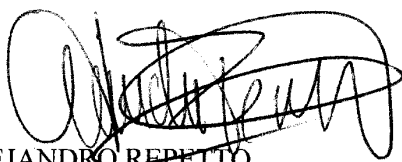
Canelones, 26 de junio de 2015.

Sr. Presidente de la Junta Departamental

EDIL ROBERTO SARA VIA

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante la desaparición física de VIRGINIA GABRIELA CASTRO MARTÍNEZ, esposa de nuestro compañero Adrian Sorozabal y madre de Nacho, Thiago y Aitana. Durante la terrible enfermedad que a su joven edad debió afrontar, fui testigo del amor y dedicación de su esposo. En cada sonrisa de sus hijos perpetuará la vida de esa hermosa madre.-

Queremos manifestarle a todos sus deudos nuestro más sentido pésame ante tan irreparable pérdida. Solicitamos a usted se realice un minuto de silencio en la sesión de la fecha y se envíen nuestras palabras a su esposo y a su tia Angeles Martínez Rondan.-



ALEJANDRO REPETTO
Edil N° 21



ADRIAN GONZÁLEZ
Edil N° 24

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en memoria de la señora Virginia Graciela Castro Martínez.

(Así se hace)

(Texto de la resolución aprobada:)

**23.- EXONERACIÓN DEL TRIBUTO PATENTE DE RODADOS A LOS
MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DE CANELONES**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una exposición presentada por varios señores ediles del Partido Nacional al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 23 de junio de 2015.

Sr. Presidente de la Junta Departamental

EDIL: ROBERTO SARAVIA.-

S/Despacho.

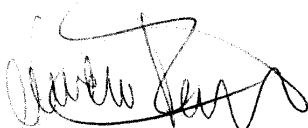
De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del Art. 41 de esta Junta Departamental queremos manifestar nuestra profunda preocupación en virtud de que éste Legislativo Comunal en oportunidad de que se solicitara anuencia para la exoneración del tributo de patente de rodados de los miembros de la Junta Electoral de Canelones dio la aprobación de manera unánime y de parte del Ejecutivo Departamental no se ha concretado la Resolución al respecto.-

Entendemos que dicha exoneración es de estricta justicia dado tan loable tarea que llevan adelante dichos miembros, y no dudamos la voluntad del Sr. Intendente y esperamos una respuesta al respecto.-

Solicitamos que estas palabras sean enviadas a los miembros de la Junta Electoral y al Sr. Intendente de Canelones.-

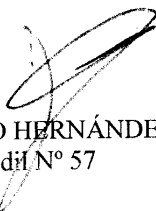
Saludamos atte.-



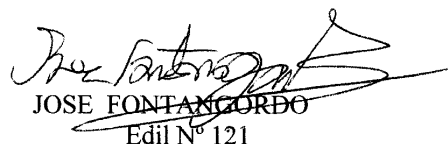
ALEJANDRO REPETTO
Edil N° 21



RICARDO GARCIA
Edil N° 28



JOSELO HERNÁNDEZ
Edil N° 57



JOSE FONTANARORDO
Edil N° 121

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

24.- RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1632 DE ESTE LEGISLATIVO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2008, DONDE DICE “PADRÓN 513” DEBE DECIR: “PADRÓN 685”, MANTENIÉNDOSE SIN MODIFICACIONES EL RESTO DE LA MISMA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 15° término del orden del día: " RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1632 DE ESTE LEGISLATIVO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2008, DONDE DICE “PADRÓN 513” DEBE DECIR: “PADRÓN 685”, MANTENIÉNDOSE SIN MODIFICACIONES EL RESTO DE LA MISMA. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2014-200-81-01297) (Rep. 22)".

En discusión.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que a este asunto se le aplique el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con el agregado del señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

25.- RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 2548 DE ESTE LEGISLATIVO DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2014, EN SU “RESULTANDO II” Y “NUMERAL 1 APARTADO B DE LA PARTE RESOLUTIVA”, DONDE DICE “PADRONES 40913, 40914, 40915 Y 41244”, DEBE DECIR: “PADRONES 40913 Y 40914”, MANTENIÉNDOSE SIN MODIFICACIONES EL RESTO DE LA MISMA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 16° término del orden del día: " RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 2548 DE ESTE LEGISLATIVO DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2014, EN SU “RESULTANDO II” Y “NUMERAL 1 APARTADO B DE LA PARTE RESOLUTIVA”, DONDE DICE “PADRONES 40913, 40914, 40915 Y 41244”, DEBE DECIR: “PADRONES 40913 Y 40914”, MANTENIÉNDOSE SIN MODIFICACIONES EL RESTO DE LA MISMA. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2015-204-81-00002) (Rep. 22)".

En discusión.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con el agregado del señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

26.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO, DEL PADRÓN EN MAYOR ÁREA 21576, SITO EN LA FAJA COSTERA DEL BALNEARIO SOLYMAR, CIUDAD DE LA COSTA, SEÑALADO COMO FRACCIÓN “D” ESPACIO LIBRE, EN PLANO INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, A LA COOPERATIVA SOCIAL PESCADORES ARTESANALES INTERPUENTES, PARA SER DESTINADO A MERCADO DE PESCA ARTESANAL DE CIUDAD DE LA COSTA, POR 20 AÑOS, A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DEL PRESENTE MANDATO CONSTITUCIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 17º término del orden del día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO, DEL PADRÓN EN MAYOR ÁREA 21576, SITO EN LA FAJA COSTERA DEL BALNEARIO SOLYMAR, CIUDAD DE LA COSTA, SEÑALADO COMO FRACCIÓN “D” ESPACIO LIBRE, EN PLANO INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, A LA COOPERATIVA SOCIAL PESCADORES ARTESANALES INTERPUENTES, PARA SER DESTINADO A MERCADO DE PESCA ARTESANAL DE CIUDAD DE LA COSTA, POR 20 AÑOS, A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DEL PRESENTE MANDATO CONSTITUCIONAL. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2015-204-81-00009) (Rep. 22)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que esto que había sido un proyecto en acuerdo con Andalucía ha vestido la franja costera de Ciudad de la Costa de una manera muy interesante.

Se ha hecho un trabajo muy importante. No hay día en que uno pase y no vea cómo se reúne la gente. Hay mesas, se incentiva a la gente a participar del paseo, paseo que va de la mano de la ciclovía y la gente caminando por la costa. Quería destacarlo, y por eso solicité fundamentar mi voto.

(Texto de la resolución aprobada:)

27.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 41454 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA Y CEDERLA EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) AÑOS A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA-ESCUELA NAVAL-COMANDO GENERAL DE LA ARMADA, EL QUE SERÁ DESTINADO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROFESIONALES DE ALUMNOS Y CIUDADANOS EN GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 18º término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 41454 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA Y CEDERLA EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) AÑOS A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA-ESCUELA NAVAL-COMANDO GENERAL DE LA ARMADA, EL QUE SERÁ DESTINADO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROFESIONALES DE ALUMNOS Y CIUDADANOS EN GENERAL. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2015-200-81-00293) (Rep. 22).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ 27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(Texto de la resolución aprobada:)

28.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

 26 en 27. AFIRMATIVA.

29.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°224/2015, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL CORRIENTE, A LOS EFECTOS DE DISPONER EL AMPARO A VÍA DE EXCEPCIÓN DEL FUNCIONARIO N°49 DE ESTE ORGANISMO, SEÑOR JUAN TORRES, A FIN DE ACOGERSE EN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO N°38, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012, “RÉGIMEN ESPECIAL DE RETIRO JUBILATORIO O RETIRO INCENTIVADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES”, CON LA REDACCIÓN DADA EN EL DECRETO N°81 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 19° término del orden del día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°224/2015, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL CORRIENTE, A LOS EFECTOS DE DISPONER EL AMPARO A VÍA DE EXCEPCIÓN DEL FUNCIONARIO N°49 DE ESTE ORGANISMO, SEÑOR JUAN TORRES, A FIN DE ACOGERSE EN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO N°38, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012, “RÉGIMEN ESPECIAL DE RETIRO JUBILATORIO O RETIRO INCENTIVADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES”, CON LA REDACCIÓN DADA EN EL DECRETO N°81 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2015-200-81-00179) (Rep. 22).”

En discusión.

Ha llegado una moción a la Mesa. Léase.

(Se lee:)

P. 19

Expediente J D C 2015-200-81-00179

Canelones, 11 de junio de 2015.

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 224/2015, de fecha 10 de junio de 2015.**RESULTANDO: I)** Que el funcionario N° 49 de este Organismo, señor Juan Torres, manifiesta su voluntad de ampararse en las disposiciones del Art. 8 del Decreto N° 38, de fecha 25/04/2012 "Régimen Especial de Retiro Jubilatorio o Retiro Incentivado para los funcionarios de la Junta Departamental de Canelones".**II)** Que dicha solicitud fue ingresada fuera del plazo establecido en el artículo 10 del Decreto N° 38 de fecha 25/04/2012, con la redacción dada en el Decreto N° 81 de fecha 13/05/2014.**CONSIDERANDO:** Que en virtud de tal situación, el funcionario en cuestión solicita como excepción a la norma, ampararse en las disposiciones del artículo 8 del Decreto N° 38 de fecha 25/04/2012, el cual ampara a los funcionarios que tengan menos de 59 años, consistiendo en una partida mensual durante 36 meses.**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto, la Mesa del Cuerpo aconseja al Plenario del Cuerpo, la aprobación del siguiente:**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**


1. Ratifíquese en todos sus términos, la Resolución de Presidencia N° 224/2015, de fecha 10 de junio de 2015.
2. Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3. Notifíquese al funcionario gestionante.

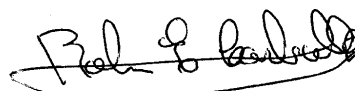
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL
Secretario General

ROBERTO SARA VIA
Presidente



G. Ripoll
DNI N.º 42



Roberto Saravia
Enrique Carballo

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 228 UR (DOSCIENTOS VEINTIOCHO UNIDADES REAJUSTABLES) A LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO N°173 DEL DECRETO N° 23/2011 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, POR OBRAS EJECUTADAS EN LA CALLE ELLAURI N°743 DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 20° término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 228 UR (DOSCIENTOS VEINTIOCHO UNIDADES REAJUSTABLES) A LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO N°173 DEL DECRETO N°23/2011 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, POR OBRAS EJECUTADAS EN LA CALLE ELLAURI N°743 DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N°1 Mayoría Global de 2/3. (Exp. 2015-204-81-00007) (Rep. 22)”.

En discusión.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: respecto a este asunto nos surge una duda. ¿Cuál es el camino correcto a seguir con relación a las roturas realizadas por OSE incumpliendo la normativa, que son muchas? Las he visto en la ciudad de Las Piedras y en el nuevo Municipio 18 de Mayo, que es donde vivo.

En varias oportunidades, OSE ha dejado trabajos sin terminar, roturas sin arreglar.

En este caso, se propone aplicar una multa de un monto muy elevado. Pensamos que corresponde hacer eso, pero sería más justo solucionarle el problema a la gente. Eso se lograría destinando el dinero correspondiente a la multa a la realización de los arreglos. Considero que sería mejor dar una señal en ese sentido por parte de este Cuerpo, a través de una comunicación con el directorio de OSE.

Sabemos que el expediente fue enviado a OSE y que el ente no respondió, no presentó los descargos correspondientes en el plazo establecido. No obstante, reiteramos que lo más indicado sería tener contacto con el directorio para manifestarle que nuestra posición es que el dinero correspondiente a la multa no tendría que ser enviado a la Intendencia, sino

destinado a la finalización de los trabajos, al arreglo de las roturas, que son muchas en el departamento. De esa manera se brindaría una mejor atención a los clientes, que, en definitiva, son todos los canarios.

Entonces, le planteamos al Cuerpo la posibilidad de mantener una comunicación con el mencionado ente para buscar la forma de que el dinero correspondiente a la multa –la cual corresponde aplicar— se destine a la solución del problema.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: compartimos la aspiración de que los recursos de los organismos públicos sean bien aplicados.

Evidentemente, para cualquier organismo público pagar una multa es un dinero malgastado, porque la multa es la consecuencia de algo que no se hizo bien y que viola una normativa, por lo cual se sanciona. El tema es que cuando se rompe lo que costó mucho dinero hacer y luego no se repara, el organismo que interviene se obliga a dos cosas. La primera es aceptar la justeza de la aplicación de una multa por haber violado una disposición que debe conocer. Se invierte mucho dinero en el pago de asesoramiento de todo tipo. Esto incluye el pago a funcionarios que deben tener a sus organismos al tanto de las normativas que existen. Por ejemplo, las de los gobiernos departamentales. Esa es la primera obligación que contrae el organismo que infringe el decreto.

La otra obligación es dejar lo que estaba bien hecho tal como lo encontré.

Lo que aquí podría interpretarse como un gasto innecesario se debe a que las cosas no se hacen bien. No hay ningún problema en reconocer que hay organismos que intervienen en bienes que no les son propios y no hacen las reparaciones como corresponde. ¿Por qué votamos esta normativa? Porque se identificó que había ese problema. No solo OSE, otros organismos del Estado intervienen en la vía pública y no dejan las cosas como estaban. Y el dinero de los canarios se invierte en obras para los canarios. Y el dinero de los organismos nacionales, como el caso de OSE, es dinero que se recauda a nivel nacional. Esta multa y esta reparación la pagan ciudadanos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, porque el organismo es nacional.

A nosotros lo que nos interesa es que las cosas que estaban bien hechas queden reparadas como corresponde, y para eso votamos la norma; no fue para agitar fantasmas o muñecos o amenazar diciendo “te vamos a sancionar”. Una vez que este organismo vota una norma es para aplicarla, y celebro que se aplique. Lo que no celebro es que se genere la infracción, porque indica que hay alguien que no está haciendo bien su trabajo. Hay que ir al

lugar donde se hizo una obra y verificar que se está entregando todo en condiciones. Alguien se hará responsable en el organismo que corresponda, a nosotros eso no nos compete. Lo que nos compete es que una vez dictada la norma la misma se cumpla. Establecimos este decreto que contiene artículos que refieren a sanciones que tienen que ser aplicadas en los casos que amerite, porque si no estaríamos borrando con el codo lo que redactamos con la mano.

Comparto las buenas intenciones, las aspiraciones. Ojalá no se generaran este tipo de hechos; lamentablemente las normas existen porque estos hechos existen. Se generaron los hechos y luego generamos la norma. ¿La idea es votar multas todos los meses, todos los años? No, no queremos votar multas. Queremos que no se generen las condiciones para aplicar multas. Queremos que las cosas se hagan bien, y muchas veces estas sanciones deben funcionar como correctivo para que aquel que tiene que hacer las cosas bien las haga bien.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: no pensaba referirme a esta parte del tema porque me parece más importante el contenido de la norma. Pero es bueno dejar claro que cuando la obra es una reparación en la calle o en la vereda, en casi todas las situaciones en las que la empresa subcontratista o la empresa madre no se hace responsable de reparar lo que rompe para realizar la obra para la cual está contratada, la Intendencia repara. ¿Qué es lo que la Intendencia no puede reparar — hay muchos casos en Las Piedras y en el barrio donde vive el señor edil—? Los pozos en los que van conexiones y donde por diferentes circunstancias se ha ido solicitando plazos. En esos casos la Intendencia no puede reparar porque es potestad de OSE determinar los caños que deben instalarse. Pero en el caso de la multa en la calle Ellauri la Intendencia hizo la reparación.

Yo voy más allá, voy al año 2011 cuando en la Comisión Permanente N°2 estuvimos seis meses discutiendo artículo por artículo los 169 que componen la norma, sin las tasas y las infracciones. Constatamos que había cierta cantidad de empresas tercerizadas que no tenían los papeles en regla. Nos preocupamos por establecer que las empresas tenían que estar en un registro en la Intendencia, y que tenían que cumplir con normas generales establecidas para todas las empresas. Constatamos que había un vacío legal en el tema y, en consecuencia, no pasaba nada si no se reparaba lo que se rompía en la vía pública para hacer determinada obra. No sucede lo mismo en otros departamentos, como por ejemplo en Montevideo.

La Comisión Permanente N°2 trabajó e hizo muchas propuestas sobre este tema, que consideró como una política de Estado. ¿Qué hubiese pasado, señor Presidente, si desde

el 29 de marzo de 2011 —fecha en que se votó— no hubiese existido una norma? No habría multa para aplicar, y se han hecho cientos y miles de intervenciones en la vía pública. No es solo por la renovación de la cañería de OSE que se producen roturas. Solo para nombrar algunas tenemos que decir que también están las empresas que trabajaron para la instalación de la fibra óptica en Canelones, más la intervención de UTE y la enorme cantidad de intervenciones que se han hecho por parte de privados con parques industriales, con remodelación de comercios y afectación de la vereda. Ha habido otras infracciones, pero son enviadas a la Junta Departamental solo las infracciones grandes, las que pasan las 75 UR o las que requieren el voto 21, como en este caso, porque pasan las 210 UR.

Hubo muchas sanciones pero fueron muchas más las obras que se hicieron en el departamento de Canelones. Pero lo básico que se discutía en la Comisión —que se aprobó por unanimidad, 7 en 7— era que se estaba realizando en aquel momento una importante inversión en mantenimiento y en obra nueva de infraestructura, y la responsabilidad del cuidado de la infraestructura no es solo de parte del ejecutivo, también lo es del legislativo, que es la Junta Departamental. La Comisión envió la norma al Plenario y salió aprobada por 27 votos en 29, o sea, por amplia mayoría.

El capítulo de tasas y sanciones se discutió en la Comisión Permanente N°1, donde alguien opinó que la multa era muy alta. Pedimos que se fundamentara pero nunca llegó la fundamentación de por qué había que bajarla.

Señor Presidente, si alguien considera que la multa es cara, estamos de acuerdo con que ingrese por Mesa de Entrada un proyecto y lo discutimos en la comisión. Invitamos al director de Obras para que nos informe cuánto cuesta traer la máquina apisonadora, la máquina con el asfalto y suspender una obra para ir a arreglar el bache. Capaz que tiene razón quien dice que la multa es cara, o capaz que es más caro ir a arreglar el bache, sin hablar de los perjuicios que tendría el corte del tránsito y la afectación de los inspectores.

Por eso entendemos que una norma tan completa como es esta, que vino a resolver un problema tan grave que teníamos en Canelones como es la intervención de terceros en la vía pública, tiene que tener sanciones porque tiene obligaciones. No puede haber norma que establezca obligaciones sin sanciones. En este caso, a los cinco días se constató la falta de reposición del pavimento y se comunicó a los responsables. Pasó el plazo y no se respondió. Todas las empresas que vienen a trabajar a Canelones, cuando llenan el formulario de la obra que van a hacer, conocen el reglamento para las obras en la vía pública.

No se trata, señor Presidente, de conseguir las 228 UR..., porque el arquitecto Dos Santos, responsable de la unidad ejecutora y también de realizar el control, va a decir

"¿para qué controlamos si la Junta Departamental no vota la anuencia para aplicar la sanción?". Quizás si hubiese calculado un par de metros menos, la cuenta le hubiera dado menos de 210 UR y hoy no tendríamos esta discusión, pero contó los metros reales y la multa llegó a 228 UR. Pero ¿qué señal le estamos dando a la Dirección de Obras, a los sobrestantes de la Intendencia que son los que tienen que controlar? ¿Qué señal les estamos dando a las empresas privadas que actúan o a las empresas públicas que subcontratan? Lo dijimos en otra oportunidad: cuanto más grande es la infracción menos problemas van a tener porque acá vamos a volver a tener esta discusión sobre el monto de la multa. Porque todos los que fueron multados con menos de 70 UR —y por ende no vinieron las solicitudes de anuencia de la Intendencia a la Junta Departamental— pagaron la multa. Pero si el lío es grande y la multa es grande, aquí habrá debate para justificar no pagar o justificar otros caminos que no sean pagar la multa.

Creo que todos sabemos la constante comunicación que tiene la Intendencia con OSE. Juntos están realizando el saneamiento de Ciudad de la Costa, hay integrantes de un lado y de otro, no es diálogo lo que falta; no es diálogo lo que falta.

Todos sabemos que la responsabilidad de cuidar la obra de infraestructura nueva, que la pagamos todos los canarios y todos sabemos lo que costó ese fideicomiso de obras, es de todos. No es responsabilidad solamente de la administración. También es nuestra responsabilidad apoyar a los sobrestantes, apoyar a los ejecutores de obras cuando ponen una multa y apoyar el decreto que esta Junta Departamental votó. Es una ley departamental, y hacer respetar una ley departamental en Canelones es responsabilidad nuestra, más si nosotros la votamos en esta Junta Departamental.

Por lo tanto, señor Presidente, no compartimos que haya que sustituir la multa por el diálogo. Creemos que todos tienen conocimiento de la norma. Fue publicada en el Diario Oficial y en otros diez periódicos; todo el mundo la conoce. Creemos que sería una muy mala señal que este Cuerpo no acompañara el cumplimiento de esta norma y por eso vamos a votar afirmativamente.

Señor Presidente: vamos a solicitar que la votación se realice en forma nominal.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: con las exposiciones de los dos ediles preopinantes me tendría que conformar. Por lo tanto, voy a ser bien concreto.

Estamos de acuerdo en que toda norma es perfectible. Pero sí decimos que si hemos trabajado en un decreto, en una norma que regula las obras en la vía pública, lo menos

que podemos hacer es respetar su parte sancionatoria. Esto ha producido un trabajo intenso, como ya lo han dicho los dos expositores preopinantes en Sala. Y por respeto propio no es de recibo ninguna otra cosa que no sea el voto afirmativo. Por lo tanto, lo vamos a acompañar.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Señor Presidente: en este momento tendría que hablar como edil, pero también como un ciudadano común de este departamento. Soy usuario de OSE, UTE, Antel, y no quiero mencionar a Ancap porque me tiemblan las piernas.

Se ha hablado de diálogo. Si dejo de pagar dos meses el consumo de agua, ningún director de OSE va a venir a dialogar conmigo para saber qué me pasó, si estuve enfermo y no pude pagar. Me cortan el servicio automáticamente. ¿Por qué? Porque yo firmé un contrato que decía que estaba obligado a pagar todos los meses los metros cúbicos que marcara mi contador más los derechos de saneamiento.

Canelones es un caos. Todo el mundo rompe y deja sin arreglar. Estoy en contra de las multas. ¿Qué le hacen a OSE estas unidades reajustables? Es un cambio chico. Me parece que esto más que dinero es un mensaje hacia OSE y hacia las empresas tercerizadas que trabajan para esa empresa para que de una vez por todas hagan lo que tengo que hacer yo: cumplir. Cada vez que arreglan una cañería o hacen un corte de calle, en pocas horas deberían dejar bacheado, tapado y una vez que sedimente el relleno volver a hacer hormigón, si es que hay, o bitumen.

Muy lindo todo, muy bueno todo. Pero la realidad es que tenemos derechos y obligaciones, y nuestro derecho es transitar por ciudades que tengan sus calles sanas. La Intendencia podrá hacerlo o no, pero lo que rompen los demás que lo arreglen los otros.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: no nos quedó claro si el compañero del Partido Colorado mocionó o simplemente fue un comentario lo que hizo. A nosotros nos pareció que el señor edil hizo una moción de orden...

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entendió que era un comentario. Sí tenemos una moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte, que la vamos a poner a votación al final, de que se vote en forma nominal.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: no me acuerdo exactamente cómo lo dije, pero mi intención fue la de mocionar que no se votara la aplicación de la multa hoy y tratar de establecer el diálogo por parte de todo el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, primero pondríamos a votación la moción del señor edil Walter Cervini y luego la del señor edil Edgardo Duarte.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Walter Cervini.

(Se vota:)

6 en 27. NEGATIVA.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: voté la moción presentada oportunamente ya que creo que es muy fácil tratar de dirigir los fondos cuando deliberadamente circulan por ahí. Creo que el camino no es que la OSE vuelque una cantidad de dinero a la Intendencia porque no solucionó problemas que ocasionó con sus acciones. Creo que lo más correcto sería que la OSE optimizara su servicio y que si tiene empresas subcontratadas empezara a revisar los contratos para que esas empresas cumplan. Si son empresas privadas que están brindando un servicio al Estado, sería bueno que su ganancia en esa obra se vea reducida si incumplen con la normativa. De esa forma, todos los canarios y todos los uruguayos no pagaríamos más de una vez por la misma cosa. No soy ningún iluminado al decir que la plata de OSE es de todos los uruguayos, es la plata que se genera a través de los servicios que nos brindan a todos, es patrimonio de todos. Entonces, lo más correcto sería que la OSE diera solución en una vez sola a este problema, y no que tuviera que pagar la multa a la Intendencia para solucionar el problema. Si lo que queremos es buscar la solución a las rupturas que se generan por las acciones de OSE, creemos que lo mejor sería buscar el camino del diálogo, transmitir todo esto a la OSE y no hacer circular plata del Estado de un lugar a otro. Por eso es que acompañamos esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Edgardo Duarte en el sentido de que se haga votación nominal.

(Se vota:)

26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR SANGUINETTI.- Por la afirmativa.

SEÑORA GARCÍA.- Por la afirmativa.

SEÑORA SOSA.- Por la afirmativa.

SEÑOR CHIESA.- Por la afirmativa.

SEÑOR MELJIDES.- Por la afirmativa.

SEÑOR DE LA IGLESIA.- Por la afirmativa.

SEÑOR GÓMEZ.- Por la afirmativa.

SEÑOR RUÍZ.- Por la afirmativa.

SEÑORA AGUIRRE.- Por la afirmativa.

SEÑORA ESPINOSA.- Por la afirmativa.

SEÑOR REYNOSO.- Por la afirmativa.

SEÑOR BALBUENA.- Por la afirmativa.

SEÑOR PAREDES.- Por la afirmativa.

SEÑOR PEREYRA.- Por la afirmativa.

SEÑORA ARAUJO.- Por la afirmativa.

SEÑOR CARBALLO.- Por la afirmativa.

SEÑOR DUARTE.- Por la afirmativa.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Por la afirmativa.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Por la afirmativa.

SEÑOR CASTRO.- Por la afirmativa.

SEÑOR PUERTO.- Por la negativa.

SEÑOR GOGGIA.- Por la negativa.

SEÑOR GARCÍA.- Por la afirmativa.

SEÑOR MELGAR.- Por la negativa.

SEÑOR CERVINI.- Por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por la afirmativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Han votado 26 señores ediles: 22 lo han hecho por la

afirmativa y 4 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el resultado de la votación es 22 en 26.

AFIRMATIVA.

(Texto de la resolución aprobada:)

31.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE “PROF. LUIS RODRÍGUEZ BORREANI” EN LA LOCALIDAD DE PANDO, LA CALLE QUE UNE LA AVENIDA ESPAÑA CON FRANCISCO MENEZES, BORDEADA POR LAS MANZANAS CATASTRALES 578, 577 Y 583 POR LO EXPUESTO EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 21º término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE “PROF. LUIS RODRÍGUEZ BORREANI” EN LA LOCALIDAD DE PANDO, LA CALLE QUE UNE LA AVENIDA ESPAÑA CON FRANCISCO MENEZES, BORDEADA POR LAS MANZANAS CATASTRALES 578, 577 Y 583 POR LO EXPUESTO EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Global de 2/3. (Exp. 2015-200-81-00098) (Rep. 22)”

En discusión.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:21)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:28)

Continúa en consideración el asunto que figura en 21° término.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

32.- PASES EN COMISIÓN DE FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE CUMPLEN FUNCIONES EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, YA SEA POR SOLICITUDES DE SEÑORES EDILES O DE ESTE LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 22° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 1° término: “PASES EN COMISIÓN DE FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE CUMPLEN FUNCIONES EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, YA SEA POR SOLICITUDES DE SEÑORES EDILES O DE ESTE LEGISLATIVO. Informe de la Comisión Permanente N°1”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

33.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 23° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 2° término: “SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

34.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:30)

EDIL ROBERTO SARAVIA

Presidente

SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

OLGA LEITES

MÓNICA FERRARI

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

CLAUDIA CUITIÑO

Gerenta de Sector

Sector Taquigrafía